

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales  
emitido por un Auditor Independiente

BIOSEARCH, S.A.  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2017

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de BIOSEARCH, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales

---

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de BIOSEARCH, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### *Deterioro del fondo de comercio*

**Descripción** Tal y como se indica en la nota 5, la Sociedad incluye en el balance al 31 de diciembre de 2017 un fondo de comercio asociado a la Unidad Generadora de Efectivo del área de extractos cuyo valor de coste ascendió a un importe de 23.620 miles de euros que ha sido objeto de deterioro durante el ejercicio 2017 por importe de 1.131 miles de euros. De acuerdo con lo incluido en la nota 4.a, el fondo de comercio se amortiza en un periodo de 10 años. Adicionalmente, en cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo se calcula sobre la base de su valor en uso. A efectos de la realización de este análisis, la Sociedad involucra a un experto independiente en colaboración con el cual lleva a cabo la construcción del test de deterioro mencionado, utilizando para ello una metodología de descuento de flujos de efectivo a una tasa equivalente al coste medio ponderado del capital invertido (WACC). Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a que los análisis efectuados por la Dirección del Grupo requieren de la realización de estimaciones y juicios complejos acerca de los resultados futuros de la UGE a la que pertenecen los activos expuestos anteriormente. Este aspecto ha sido una cuestión clave de auditoría por la significatividad del importe y por la complejidad de las asunciones consideradas por los Administradores.

### **Nuestra respuesta**

En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- ▶ La revisión, en colaboración con nuestros especialistas de valoraciones, de la razonabilidad de la metodología empleada por la Dirección y el experto independiente en la construcción de los flujos de caja descontados de la UGE del área de extractos, cubriendo, en particular, la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento a largo plazo.
- ▶ La revisión de la información financiera proyectada en el plan de negocio de la UGE del área de extractos a través del análisis de la información financiera histórica y presupuestaria, las condiciones actuales del mercado y nuestras expectativas sobre su potencial evolución.
- ▶ La revisión de la información proporcionada en los desgloses incluidos en las notas 5 y 13 de la memoria adjunta en relación con el análisis de recuperabilidad realizado sobre el fondo de comercio.

### *Recuperabilidad de activos por impuesto diferido*

**Descripción** La Sociedad cuenta con activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2017 por importe de 5.066 miles de euros. Para determinar el valor recuperable de estos activos, la Dirección de la Sociedad evalúa la capacidad de la misma de generar beneficios fiscales futuros según sus propios planes de negocio y el plan estratégico. La Dirección de la Sociedad revisa en cada cierre del ejercicio los activos por impuesto diferido no registrados y los reconoce en la medida que determine como probable que el beneficio fiscal futuro permitirá su recuperación. Hemos considerado este aspecto como una cuestión clave de auditoría debido a que los análisis realizados por la Dirección de la Sociedad requieren de la realización de estimaciones y juicios complejos acerca de los beneficios fiscales futuros de la misma.

#### **Nuestra respuesta**

En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- ▶ El análisis de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, mediante la evaluación del importe de los beneficios fiscales futuros estimados por la Sociedad, contrastando dichas previsiones con los resultados fiscales pasados y con nuestras expectativas de generación de beneficios fiscales en el futuro.
- ▶ La revisión de la razonabilidad de la metodología empleada por la Dirección de la Sociedad en la construcción de las proyecciones económicas utilizadas, revisando en particular, la información financiera histórica y presupuestaria, las condiciones actuales del mercado y nuestras expectativas sobre su potencial evolución y las estrategias fiscales consideradas.

### *Reconocimiento de ingresos*

**Descripción** Tal y como se describe en la nota 4.i, los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos. La Sociedad considera los ingresos como un indicador clave, lo que podría crear un incentivo para que los ingresos se reconozcan antes de que los riesgos y los beneficios se hayan transferido. Por todo lo anterior, hemos considerado el reconocimiento de ingresos como una cuestión clave de auditoría.

#### **Nuestra respuesta**

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- ▶ Hemos revisado la política de reconocimiento de ingresos aplicado por la Sociedad para verificar su correcto registro contable, hemos realizado un seguimiento de una transacción de ventas para confirmar el entendimiento y correcto diseño del proceso así como una prueba de cumplimiento de controles.
- ▶ Hemos realizado pruebas sustantivas, incluyendo procedimientos analíticos por línea de negocio, cliente y mercado geográfico, prueba de corte de operaciones, pruebas de detalle y confirmación de transacciones con terceros.



- ▶ Hemos revisado la correcta inclusión de información en las notas 4.i y 25 de la memoria adjunta.

---

### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión.

Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

1. Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
2. Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

### Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 23 de marzo de 2018.

### Periodo de contratación

La Junta General de Accionistas celebrada el 13 de mayo de 2015 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S0530)



Luis Rosales López de Carrizosa  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° 21869)

**AUDITORES**  
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2018 N° 07/18/00194  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

23 de marzo de 2018

**BIOSEARCH, S.A.**

**CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL**  
**TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



**BIOSEARCH, S.A.**  
**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE 2016**  
 (Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	2017	2016
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>15.343</b>	<b>18.586</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>5</b>	<b>826</b>	<b>2.323</b>
Patentes, licencias, marcas y similares		715	909
Fondo de Comercio	13	-	1.272
Aplicaciones informáticas		111	142
<b>Inmovilizado material</b>	<b>6</b>	<b>8.704</b>	<b>9.456</b>
Terrenos		405	405
Construcciones		2.400	2.490
Instalaciones técnicas y maquinaria		5.459	6.155
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		356	349
Otro inmovilizado		59	57
Inmovilizado en curso y anticipos		25	-
<b>Inversiones inmobiliarias</b>	<b>7</b>	<b>630</b>	<b>622</b>
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>9</b>	<b>115</b>	<b>95</b>
Instrumentos de patrimonio	9.1	16	17
Créditos a terceros	9.2	35	33
Otros activos financieros	9.2	64	45
<b>Activos por Impuesto diferido</b>	<b>17.1</b>	<b>5.066</b>	<b>6.088</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>16.063</b>	<b>13.443</b>
<b>Existencias</b>	<b>16</b>	<b>6.553</b>	<b>5.478</b>
Materias primas y otros aprovisionamientos		1.750	1.148
Productos en curso y terminados		4.767	4.320
Anticipos a proveedores		36	10
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>8.748</b>	<b>7.631</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.2	5.946	4.443
Clientes empresas del grupo y asociadas	9.2 y 23.1	975	1.094
Deudores varios	9.2	391	270
Personal	9.2	15	28
Activos por impuesto corriente	17.1	543	314
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17.1	878	1.482
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>8</b>
Otros activos financieros		2	8
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>72</b>	<b>71</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>10</b>	<b>688</b>	<b>255</b>
Tesorería		688	255
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>31.406</b>	<b>32.029</b>

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.*

**BIOSEARCH, S.A.**  
**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE 2016**  
 (Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a la Memoria	2017	2016
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>20.653</b>	<b>18.802</b>
Fondos propios		20.479	18.437
Capital	15.1	13.848	13.848
Capital escriturado		13.848	13.848
Prima de Emisión	15.1	18.977	18.977
Reservas	15.2	3.767	3.767
Legal y estatutarias		1.068	1.068
Otras Reservas		2.699	2.699
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	15.3	(4)	(4)
Resultado de ejercicios anteriores	15.2	(18.150)	(14.817)
Resultado del ejercicio	3	2.041	(3.334)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	21	174	365
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.372</b>	<b>3.881</b>
Provisiones a largo plazo	19	-	17
Deudas a largo plazo	11	2.314	2.974
Deudas con entidades de crédito	11.1	902	1.478
Otros pasivos financieros		1.412	1.496
Pasivo por impuesto diferido	17.1	58	890
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>8.381</b>	<b>9.346</b>
Deudas a corto plazo	11	3.565	4.512
Deudas con entidades de crédito	11.1	3.300	4.368
Derivados		21	-
Otros pasivos financieros		244	144
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		4.816	4.834
Proveedores		2.154	2.529
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	23	171	213
Acreeedores varios		1.428	1.396
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		751	442
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17.1	236	218
Anticipo de clientes		76	36
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>31.406</b>	<b>32.029</b>

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.*

**BIOSEARCH, S.A.**  
**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2017 Y 2016**  
 (Expresadas en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la Memoria	2017	2016
<b>Importe neto de la cifra de negocio</b>	<b>25</b>	<b>25.283</b>	<b>22.845</b>
Ventas netas		23.387	22.318
Devoluciones y rappels sobre ventas		(263)	(499)
Prestaciones de servicios		2.159	1.026
<b>Var. de existencias de productos terminados y en curso</b>		<b>468</b>	<b>672</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>18.a</b>	<b>(8.559)</b>	<b>(7.748)</b>
Consumo de materias primas y otras materias		(9.161)	(7.858)
Variación de existencias de mercancías, materias primas y otras		643	108
Deterioro mercaderías, materias primas y otros Aprovisionamientos		(41)	2
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>456</b>	<b>487</b>
Otros ingresos de explotación		456	487
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	<b>21</b>	222	260
Otros ingresos de explotación		234	227
<b>Gastos de personal</b>		<b>(6.651)</b>	<b>(6.212)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(5.159)	(4.954)
Otros gastos sociales		(29)	(9)
Cargas sociales	<b>18.b</b>	(1.316)	(1.208)
Indemnizaciones		(147)	(41)
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>18.c</b>	<b>(5.757)</b>	<b>(6.080)</b>
Servicios exteriores		(5.700)	(5.847)
Tributos		(58)	(60)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		1	(173)
<b>Amortización del inmovilizado</b>		<b>(2.002)</b>	<b>(2.921)</b>
De inmovilizado intangible	5	(488)	(1.314)
De inmovilizado material	6	(1.482)	(1.575)
De inversiones inmobiliarias	7	(32)	(32)
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>21</b>	<b>56</b>	<b>77</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>(1.107)</b>	<b>(5.527)</b>
Deterioros y pérdidas	7	-	(34)
Resultados por enajenaciones y otras	6	(16)	-
Deterioro del inmovilizado	5, 7	(1.091)	(5.493)
<b>Otros Resultados</b>		<b>170</b>	<b>5</b>
Beneficios excepcionales		195	65
Pérdidas excepcionales		(25)	(60)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2.357</b>	<b>(4.402)</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>2</b>	<b>8</b>
Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		2	8
<b>Gastos financieros</b>	<b>18.d</b>	<b>(167)</b>	<b>(319)</b>
Por deudas con terceros		(167)	(319)
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>18.d</b>	<b>28</b>	<b>14</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(137)</b>	<b>(297)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>17.2</b>	<b>2.220</b>	<b>(4.699)</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>17.2</b>	<b>(179)</b>	<b>1.365</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>2.041</b>	<b>(3.334)</b>

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.*

**BIOSEARCH, S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS**  
**2017 Y 2016**

(Expresado en miles de euros)

	Notas a la Memoria	2017	2016
<b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>2.041</b>	<b>(3.334)</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		18	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	21	24	-
Efecto Impositivo	21	(6)	-
<b>B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>18</b>	<b>-</b>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(209)	(253)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	21	(278)	(337)
Efecto Impositivo	21	69	84
<b>C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>(209)</b>	<b>(253)</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>		<b>1.850</b>	<b>(3.587)</b>

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.*



**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS  
EJERCICIOS 2017 Y 2016**  
(Expresado en miles de euros)

	Capital Eseriturado	Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones y donaciones y legados recibidos	Total
<b>SALDO INICIAL 2016 AJUSTADO</b>	13.848	18.977	3.767	(4)	(14.501)	(316)	618	22.389
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(3.334)	(253)	(3.587)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(316)	316	-	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	-	-	(316)	316	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2016</b>	13.848	18.977	3.767	(4)	(14.817)	(3.334)	365	18.802
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	2.041	(191)	1.850
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(3.334)	3.334	-	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	-	-	(3.334)	3.334	-	-
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2017</b>	13.848	18.977	3.767	(4)	(18.150)	2.041	174	20.653

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.*

**BIOSEARCH, S.A.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2017 y 2016**  
 (Expresados en miles de euros)

	Notas a la Memoria	2017	2016
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2.412</b>	<b>2.567</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos		2.220	(4.699)
Ajustes al resultado		2.951	2.855
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	2.002	2.921
Correcciones valorativas por deterioro		1.091	34
Variación de provisiones	19	(17)	(58)
Imputación de subvenciones		(278)	(337)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	5 y 6	16	-
Ingresos financieros	18.d	(2)	(8)
Gastos financieros	18.d	167	319
Diferencias de cambio		(28)	(16)
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(2.255)</b>	<b>4.870</b>
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(504)</b>	<b>(459)</b>
Pago de intereses		(156)	(340)
Cobro de intereses		2	-
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	17	(350)	(119)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(1.118)</b>	<b>(493)</b>
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(1.118)</b>	<b>(493)</b>
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5,6 y 7	(865)	(493)
Otros activos financieros		(21)	-
Otros activos		(232)	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(861)</b>	<b>(1.946)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>746</b>	<b>896</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		746	896
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(1.607)</b>	<b>(2.842)</b>
Emisión de deudas con entidades de crédito		699	1.626
Devolución y amortización de:			
Deudas con entidades de crédito		(2.343)	(4.468)
Otras Deudas	9	37	-
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>433</b>	<b>128</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	255	127
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	688	255

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.*

**BIOSEARCH, S.A.**

**MEMORIA DEL EJERCICIO 2017**

**NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD**

**a) Constitución y Domicilio Social**

**Biosearch, S.A.** (en adelante, la Sociedad), fue constituida mediante escritura pública el 12 de septiembre de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Granada con fecha 13 de noviembre de 2000, siendo ésta la fecha efectiva de inicio de actividad, bajo la denominación social de Puleva Biotech, S.A.. Se constituyó con un capital social de doce millones de euros, desembolsados en su totalidad por su entonces accionista único Puleva, S.A., mediante aportación no dineraria de la rama de actividad dedicada a la Investigación y Desarrollo. Con fecha 1 de julio de 2010 fue modificada la denominación social a la actual Biosearch, S.A.

Su domicilio actual se encuentra en Camino de Purchil, nº 66, C.P. 18004, Granada.

**b) Actividad**

Su objeto social consiste en la investigación, desarrollo, producción y comercialización de nuevos productos basados en ingredientes naturales con efectos positivos para la salud o que puedan mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población.

Biosearch diseña ingredientes bioactivos que permiten desarrollar medicamentos, complementos dietéticos y alimentos funcionales, opera en el mercado Food, Farma y Nutracéutico, tanto a nivel nacional como internacional. Principalmente, los productos que comercializa son extractos, probióticos y aceite Omega-3 (lípidos).

Con fecha 8 de febrero de 2001, Puleva, S.A., cabecera del Grupo Puleva, se fusionó con Azucarera Ebro Agrícolas, S.A., adoptando la denominación social de Ebro Puleva, S.A. El 13 de junio de 2001 se amplió el capital social mediante escritura pública en 309 miles de euros, suscribiendo y desembolsando su entonces accionista único Ebro Puleva, S.A. la totalidad de las acciones.

Con fecha 17 de diciembre de 2001 fueron admitidas a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), y en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el segmento de “nuevo mercado”, la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2002 tuvieron lugar dos ampliaciones de capital que supusieron la puesta en circulación de 8.142.044 nuevas acciones de 0,24 euros de valor nominal con iguales derechos políticos y económicos.

El 29 de diciembre de 2005, en ejecución del acuerdo de reducción de capital social adoptado en la Junta de Accionistas de 24 de mayo de 2005, se procedió a la amortización de 1.730.986 acciones por un nominal de 415 miles de euros y su correspondiente prima de emisión, 623 miles de euros.

El 3 de abril de 2006, Puleva Biotech, S.A. adquirió el 60% del capital social de la mercantil Española I+D, S.A. por un valor de 173 miles de euros, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Puleva Biotech, S.A, en su sesión celebrada el mismo día 3 de abril de 2006.

Con fecha efectiva de 1 de enero de 2008, la Sociedad adquirió el 100% del capital social de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. cuya actividad principal era el desarrollo, transformación y venta de una amplia variedad de principios activos de origen natural que son distribuidos en el mercado farmacéutico y dietético.

Con fecha 4 de marzo de 2009, se inscribió en el Registro Mercantil de Granada la fusión por absorción de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A., (Sociedad Unipersonal) y Óleo Resinas de la Vera, S.L., (Sociedad Unipersonal) (Sociedades absorbidas) por parte de Puleva Biotech, S.A. (Sociedad absorbente), actual Biosearch, S.A. con disolución sin liquidación de las primeras y traspaso en bloque a la segunda a título de sucesión universal de su entero patrimonio, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fecha 1 de enero de 2009 es a partir de la cual las operaciones de las sociedades extinguidas se consideraron hechas por cuenta de la sociedad absorbente.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad pertenecía al Grupo cuya cabecera es Ebro Foods, S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana 20, 28046 Madrid, sociedad resultante de la fusión de las extintas Azucarera Ebro Agrícolas, S.A. y Puleva, S.A., la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de febrero de 2001. Ebro Foods, S.A. poseía una participación directa del 50,902% al 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 13 de enero de 2011, el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A, acordó por unanimidad la venta a Grupo Lactalis Iberia, S.A. de 17.252.157 acciones representativas del 29,9% del capital social de Biosearch, S.A. por un precio total de 8.281.035,36 euros.

Con fecha 5 de febrero de 2016, se inscribieron en el Registro Mercantil de Granada los nuevos Estatutos Sociales para adaptarlos a los nuevos cambios legislativos y otras normas de aplicación.

Con fecha 12 de diciembre de 2016, Ebro Foods, S.A. comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la transmisión de los derechos de voto que tenía hasta la fecha de Biosearch, S.A., hasta disminuir la participación en el capital social de la Sociedad al 0%.

A continuación se detalla la composición del capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017:



Denominación del partícipe	%	%	%
	Directo	Indirecto	Total
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A. (*)	0,000	29,500	29,500
PESCADERIAS CORUÑESAS, S.L. (**)	6,100	3,900	10,000

(\*) El detalle de la cadena de control viene reflejado en el Epígrafe 8.- Detalle de la cadena de control y en el Epígrafe 10.- Información adicional incluido en el Anexo I publicado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de junio de 2011.

(\*\*) Pescaderías Coruñesas, S.L. controla el 80% de las acciones de Pescacoruña, S.L.

### c) Régimen Legal

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

## NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado el año 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

### a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

### b) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

**c) Principios Contables aplicados**

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado el año 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y sus Adaptaciones sectoriales, así como las circulares y demás normativa emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que resulte de aplicación.
- Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que resulten de aplicación.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

**d) Moneda de presentación**

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en miles de euros.

**e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

**Deterioro del valor de los activos no corrientes**

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente para los fondos de comercio. Para determinar este valor recuperable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y

utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo. En la Nota 13 “Combinaciones de negocios” se analizan las hipótesis utilizadas para calcular el valor en uso de las unidades generadoras de efectivo y se incluye un análisis sobre la sensibilidad frente a cambios en las hipótesis.

#### Gastos de Investigación y Desarrollo

Clasificación de los gastos incurridos entre investigación y desarrollo, tanto la clasificación de los gastos entre investigación y desarrollo como las expectativas de éxito técnico están basadas en las distintas memorias e informes técnicos adaptados a la información al respecto disponible en el cierre contable (Nota 5).

#### Activos por Impuesto Diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas bases imponibles negativas pendientes de compensar para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, así como para registrar las diferencias temporarias imponibles (Nota 17).

#### Pasivos

Las provisiones que mantiene la Sociedad para riesgos y gastos corresponden a contingencias de vencimiento o importe incierto, no habiendo provisión al 31 de diciembre de 2017 (Nota 19).

#### **f) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

#### **g) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas. Estas estimaciones se refieren básicamente a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las

correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

### **NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**

Los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas, la aprobación de la distribución de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 como se indica a continuación, en miles de euros:

	<b>2017</b>
<b>Base de reparto</b>	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	2.041
	<b>2.041</b>
<b>Distribución a:</b>	
Reserva legal	204
Resultados negativos de ejercicios anteriores	1.837
	<b>2.041</b>

### **NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2017, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### **a) Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización, en caso de ser significativos.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.



### **Gastos de investigación y desarrollo**

Los gastos de investigación y desarrollo representan, fundamentalmente, los gastos dirigidos a la explotación y experimentación científica y tecnológica que permiten descubrir primero y explotar después, nuevas tecnologías, productos y procesos, o bien mejorar sustancialmente los ya existentes.

La Sociedad registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan. Los gastos de desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, se tienen motivos fundados sobre el éxito técnico y la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos.

Los gastos de desarrollo se amortizan por el método lineal en un periodo que no excede de cinco años. En el caso de producirse disminuciones de valor de tipo reversible y distinta a la amortización sistemática, se procede a contabilizar la pérdida y la disminución del valor del bien. Cuando la depreciación de los proyectos es irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procede a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.

### **Patentes, licencias, y marcas**

Las licencias para el uso de propiedad intelectual se pueden utilizar durante un periodo inicial de 10 años, dependiendo del tipo de licencia. Este periodo inicial se puede renovar a la elección de la Sociedad sin ningún tipo de coste, siempre que se cumplan las condiciones de la licencia, por lo que, hasta el ejercicio 2015 se estimó que tenían una vida útil indefinida y, conforme a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, no se amortizaban.

Conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, con efectos desde el 1 de enero de 2016 estos activos son amortizados de forma prospectiva linealmente en un plazo de 10 años.

### **Fondo de comercio**

Los fondos de comercio se valoran inicialmente, en el momento de la adquisición, a su coste, siendo éste el exceso del coste de la combinación de negocios respecto al valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

En concreto, la Sociedad registra en este epígrafe el fondo de comercio de fusión surgido en la combinación de negocios realizada el 1 de enero de 2009 que se indica en la Nota 1 (véase Nota 13).

Conforme a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el fondo de comercio no se amortizaba y, en su lugar, las unidades generadoras de efectivo a las que se había asignado el fondo de comercio en la fecha de adquisición se sometían, al menos anualmente, a la comprobación de su eventual deterioro del valor, registrándose, en su caso, la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

Con efectos desde el 1 de enero de 2016, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, el fondo de comercio se amortiza linealmente durante su vida útil de 10 años (Nota 2.e).

Al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro de valor de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado un fondo de comercio, y, en caso de que los haya, se comprueba su eventual deterioro de valor de acuerdo con lo indicado en la Nota 4.q.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no pueden ser objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

### **Aplicaciones informáticas**

Las aplicaciones informáticas recogen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos así como, los costes incurridos en programas elaborados por la propia empresa. El periodo durante el cual se amortizan las aplicaciones informáticas es de 5 años.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

### **b) Inmovilizado material**

Aquellos elementos recibidos como consecuencia de la aportación no dineraria en la constitución de la Sociedad, se encuentran valorados de acuerdo con lo previsto en el Artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, normativa en vigor en dicho momento, por el valor otorgado en la referida escritura de constitución.

Dicho valor corresponde al que figuraba en los libros de la, por entonces, sociedad matriz Puleva, S.A., el cual fue objeto de una tasación pericial a la fecha de constitución de Puleva Biotech, S.A. En la memoria de Puleva Biotech, S.A. correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2000, figura el último balance cerrado de la sociedad transmitente, así como el valor en libros de los bienes aportados.

El resto de los bienes comprendidos en este epígrafe se encuentran valorados a su coste de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales necesarios que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición, salvo que proceda de una combinación de negocios entre empresas del grupo, en cuyo caso se seguirá lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 21ª, del Plan General de Contabilidad (Nota 2).

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008 que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización, en caso de ser significativos.

Los bienes clasificados como construcciones se amortizan en el período del contrato de arrendamiento de los terrenos sobre los que se realizan dichas construcciones.

Cuando la depreciación de los bienes es irreversible y distinta de la amortización sistemática, se contabiliza directamente la pérdida y disminución de valor del bien correspondiente.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se capitalizan como mayor valor del mismo en la medida que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil y siempre y cuando se conozca o de otro modo se estime de una manera razonable, el valor neto contable de los elementos.

El coste de los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado material se determina en función de los gastos devengados en el ejercicio específicamente individualizados en proyectos en curso, realizados por la propia empresa, cuya finalidad es la instalación y puesta en marcha de la planta industrial.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Sociedad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Construcciones	3	34
Instalaciones técnicas	7	15
Maquinaria	7	14
Utillaje	13	8
Otras Instalaciones	8	12
Mobiliario	8	12
Equipos informáticos	25	4
Elementos de transporte	7	14
Otro inmovilizado material	8	12

En cada cierre de ejercicio la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

**c) Inversiones inmobiliarias**

Las construcciones que se encuentran disponibles para la venta se clasifican como inversiones inmobiliarias. Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios indicados para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se realiza de forma lineal, en función de la vida útil estimada (34 años).

**d) Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar**

La Sociedad clasifica un arrendamiento como financiero cuando de las condiciones económicas del acuerdo de arrendamiento se deduce que se le han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso de que no se cumplan las condiciones del contrato de arrendamiento para ser considerado como financiero, éste se considerará como un arrendamiento operativo.

**Sociedad como arrendatario**

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

**Sociedad como arrendador**

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

**e) Instrumentos financieros**

La Sociedad únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones del mismo.



La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros que posee la Sociedad, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
3. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.

### **Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar**

#### **Préstamos y partidas a cobrar**

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Estos últimos se clasifican como disponibles para la venta.

#### **Débitos y partidas a pagar**

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante a lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en

el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

### **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

Corresponden a valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, que comportan cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo, y para los que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

En valoraciones posteriores, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor del activo, se ha deteriorado. La pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor de mercado del instrumento.

### **Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas**

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio, y cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa se determina como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración la parte proporcional del patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que corresponden a elementos identificables en el balance de la participada.

En la determinación del patrimonio neto de las sociedades participadas a los efectos de lo indicado en el párrafo anterior, se ha considerado en aquellos casos en los que la Sociedad participada participa a su vez en otra, aquél que se desprende de las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por el contrario, cuando los dividendos recibidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición se registran minorando el valor contable de la inversión.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### **Fianzas entregadas y recibidas**

Las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos y prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se registran como un pago anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio. En caso de fianzas entregadas y recibidas a corto plazo se valoran por el importe desembolsado.

### **f) Existencias**

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, según el método de Coste Estándar para los productos terminados y el método de precio medio ponderado para las materias primas. En relación con la aplicación del Coste Estándar, de acuerdo con el principio de importancia relativa no existe diferencia significativa con respecto a la valoración que se deduciría de haber aplicado el coste real de producción. Así mismo, la sociedad ha tomado las medidas necesarias para incorporar las desviaciones sobre costes preestablecidos en el precio de coste de los productos terminados, de tal forma que ese coste, determinado al cierre del ejercicio, puede ser considerado como el que representa el coste de producción medio ponderado.

En las existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el precio de adquisición, o coste de producción,

los gastos financieros correspondientes a financiación externa devengados durante el período de construcción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Cuando el valor neto realizable de las existencias resulta inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa alguna siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporan sean vendidos por encima del coste. Cuando procede realizar corrección valorativa para materias primas y otras materias consumibles, se toma como valor neto realizable el precio de reposición de las mismas.

Cuando las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

#### **g) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias registradas por su valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del mismo. Las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que la variación del valor de la partida no monetaria se registre en patrimonio neto, en cuyo caso las diferencias de cambio correspondientes también se registran en patrimonio neto.

#### **h) Impuesto sobre beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente

también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de las combinaciones de negocios en los que no se hubieran reconocido separadamente activos por impuesto diferido en la contabilización inicial por no cumplir los criterios para su reconocimiento, los activos por impuesto diferido que se reconozcan dentro del periodo de valoración y que procedan de nueva información sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición, supondrán un ajuste al importe del fondo de comercio relacionado. Tras el citado periodo de valoración, o por tener origen en hechos y circunstancias que no existían a la fecha de adquisición, se registrarán contra resultados o, si la norma lo requiere, directamente en patrimonio neto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

#### **i) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes únicamente se registran cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- b) No se mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni se retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

**j) Provisiones y contingencias**

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

**k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Los gastos relacionados con minimización del impacto medioambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se registran conforme a su naturaleza en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos destinados a las citadas actividades, se clasifican en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material y se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil estimada y, en su caso, del importe acumulado por las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

**l) Pasivos por retribuciones a largo plazo con el personal**

La Sociedad no tiene contraída con su personal ninguna obligación en materia de complementos futuros de pensiones, por lo que el Balance de Situación no incluye provisión alguna por este concepto.

**m) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

**n) Transacciones entre partes vinculadas**

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.



**o) Estados de flujos de efectivo**

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o Equivalentes: El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

**p) Acciones propias**

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

**q) Combinaciones de negocios**

Las combinaciones de negocios en las que la Sociedad adquiere el control de uno o varios negocios mediante la fusión o escisión de varias empresas o por la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran por el método de adquisición, que supone contabilizar, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad.

La diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos se registra como fondo de comercio, en el caso en que sea positiva, o como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el caso en que sea negativa.

Las combinaciones de negocios para las que en la fecha de cierre del ejercicio no se ha concluido el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se contabilizan utilizando valores provisionales. Estos valores deben ser ajustados en el plazo

máximo de un año desde la fecha de adquisición. Los ajustes que se reconozcan para completar la contabilización inicial se realizan de forma retroactiva, de forma que los valores resultantes sean los que se derivarían de haber tenido inicialmente dicha información, ajustándose, por tanto, las cifras comparativas.

**r) Deterioro del valor de los activos no financieros**

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiendo por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

En la Nota 13 se indica de forma detallada el criterio de valoración seguido para calcular el valor recuperable del fondo de comercio, así como de las licencias.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

**NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE**

El detalle y movimiento del inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2017 es el siguiente:

	31/12/2016	Altas	Bajas	31/12/2017
<b>Coste:</b>				
Concesiones, patentes, licencias y marcas	5.481	92	-	5.573
Aplicaciones informáticas	516	30	-	546
Fondo de Comercio	23.620	-	-	23.620
	<b>29.617</b>	<b>122</b>	-	<b>29.739</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>				
Concesiones, patentes, licencias y marcas	(4.572)	(286)	-	(4.858)
Aplicaciones informáticas	(374)	(61)	-	(435)
Fondo de Comercio	(752)	(141)	-	(893)
	<b>(5.698)</b>	<b>(488)</b>	-	<b>(6.186)</b>
<b>Deterioro</b>				
Fondo de Comercio	(21.596)	(1.131)	-	(22.727)
	<b>(21.596)</b>	<b>(1.131)</b>	-	<b>(22.727)</b>
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>2.323</b>	<b>(1.497)</b>	-	<b>826</b>

Biosearch, S.A. es propietaria de las marcas Hereditum y Eupoly que adquirió en el ejercicio 2010 a Ebro Foods, S.A.

La Sociedad tiene registrada una marca para el ingrediente Exxenterol totalmente amortizada a 31 de diciembre de 2017 (valor neto contable de 180 miles de euros en 2016). Asimismo, terminó de amortizarse, durante el ejercicio 2016, el valor contable del activo cartera de clientes "Farma". Ambos activos se originaron con la compra de la sociedad Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A., y fueron objeto de valoración por expertos independientes tal y como se describe en la Nota 13.

Dentro de las inversiones realizadas en inmovilizado intangible durante el ejercicio 2017, destacar las siguientes:

- Biosearch, S.A. preserva los avances conseguidos en las líneas de investigación y desarrollo materializándolos a través de patentes, tanto a nivel nacional como internacional. La inversión en 2017 por registro de patentes ha sido de 92 miles de euros y el valor de la cartera de las diversas patentes y marcas a 31 de diciembre de 2017, asciende a 715 miles de euros.
- Se han invertido 30 miles de euros en aplicaciones informáticas, correspondientes a mejoras y adiciones al ERP de la sociedad.
- A 31 de diciembre de 2017, no se han producido bajas o retiros significativos.

La información relacionada con la rúbrica “Fondo de comercio” se detalla asimismo en la Nota 13.

El detalle y movimiento del inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2016 fue el siguiente:

	31/12/2015	Altas	Bajas	31/12/2016
<b>Coste:</b>				
Concesiones, patentes, licencias y marcas	5.407	74	-	5.481
Aplicaciones informáticas	493	23	-	516
Fondo de Comercio	23.620	-	-	23.620
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	19	22	(41)	-
	<b>29.539</b>	<b>119</b>	<b>(41)</b>	<b>29.617</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>				
Concesiones, patentes, licencias y marcas	(4.070)	(502)	-	(4.572)
Aplicaciones informáticas	(314)	(60)	-	(374)
Fondo de Comercio	-	(752)	-	(752)
	<b>(4.384)</b>	<b>(1.314)</b>	<b>-</b>	<b>(5.698)</b>
<b>Deterioro</b>				
Fondo de Comercio	(16.103)	(5.493)	-	(21.596)
	<b>(16.103)</b>	<b>(5.493)</b>	<b>-</b>	<b>(21.596)</b>
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>9.052</b>	<b>(6.688)</b>	<b>(41)</b>	<b>2.323</b>

Dentro de las inversiones que se realizaron en inmovilizado intangible durante el ejercicio 2016, destacar las siguientes:

- La inversión en 2016 por registro de patentes fue de 53 miles de euros y el valor de la cartera de las diversas patentes y marcas a 31 de diciembre de 2016, ascendió a 909 miles de euros. El valor total de las inversiones fue de 74 miles de euros.
- Se han invertido 12 miles de euros en aplicaciones informáticas, correspondientes a mejoras y adiciones al ERP de la sociedad. Por otro lado, se invirtieron en otras aplicaciones 11 miles de euros con una inversión total de 23 miles de euros.

#### **Elementos totalmente amortizados y en uso**

El desglose, por epígrafes, de los activos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

	2017	2016
Propiedad industrial	4.284	2.389
Aplicaciones informáticas	254	187
Cartera Clientes "Farma"	1.866	1.866
<b>Inmovilizado Intangible Totalmente Amortizado</b>	<b>6.404</b>	<b>4.442</b>

## **NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL**

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2017 es el siguiente:

	31/12/2016	Altas	Bajas	31/12/2017
<b>Coste:</b>				
Terrenos	405	-	-	405
Construcciones	4.429	74	-	4.503
Instalaciones técnicas y maquinaria	22.565	530	(174)	22.921
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.422	92	(37)	6.477
Otro inmovilizado material	574	25	-	599
Anticipo e inmovilizado en curso	-	25	-	25
	<b>34.395</b>	<b>746</b>	<b>(211)</b>	<b>34.930</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>				
Construcciones	(1.939)	(164)	-	(2.103)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(15.953)	(1.211)	159	(17.005)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(6.023)	(84)	36	(6.071)
Otro inmovilizado material	(517)	(23)	-	(540)
	<b>(24.432)</b>	<b>(1.482)</b>	<b>195</b>	<b>(25.719)</b>
<b>Deterioro</b>				
Instalaciones técnicas y maquinaria	(457)	-	-	(457)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(50)	-	-	(50)
	<b>(507)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(507)</b>
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>9.456</b>	<b>(736)</b>	<b>(16)</b>	<b>8.704</b>

Las inversiones realizadas por Biosearch, S.A. durante el ejercicio 2017 ascienden a 746 miles de euros. De dichas inversiones cabe mencionar las siguientes:

- En la planta industrial de Peñafiel (Valladolid), destacamos la inversión en nuevos equipos para incorporar etapas adicionales en el proceso de producción por un importe de 195 miles de euros.
- En la planta de probióticos se ha invertido, principalmente, en equipos para la mejora en la producción de productos liofilizados, por un importe de 39 miles de euros.
- En la fábrica de producción de aceites, destaca una inversión por 25 miles de euros, para aumentar la capacidad de almacenamiento de la materia prima principal.
- En la planta industrial de Talayuela (Cáceres) se han realizado inversiones por un total de 196 miles de euros para:
  - La instalación de un sistema de eliminación de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (PAHs) en el proceso de producción de extractos naturales, con el fin de ajustar la especificación del producto a la Normativa Europea de 6 de mayo de 2003.
  - La renovación de la infraestructura de la planta, con el objetivo de optimizar y asegurar procesos.
- Adicionalmente se ha invertido un total de 105 miles de euros en mobiliario y otras instalaciones, debido al cambio y traslado de las oficinas comerciales en Madrid.

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2016 fue el siguiente:

	31/12/2015	Altas	31/12/2016
<b>Coste:</b>			
Terrenos	405	-	405
Construcciones	4.382	47	4.429
Instalaciones técnicas y maquinaria	22.363	202	22.565
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.376	46	6.422
Otro inmovilizado material	563	11	574
	<b>34.088</b>	<b>306</b>	<b>34.395</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>			
Construcciones	(1.776)	(163)	(1.939)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(14.655)	(1.298)	(15.953)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(5.935)	(88)	(6.023)
Otro inmovilizado material	(491)	(26)	(517)
	<b>(22.857)</b>	<b>(1.575)</b>	<b>(24.432)</b>
<b>Deterioro</b>			
Instalaciones técnicas y maquinaria	(457)	-	(457)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(50)	-	(50)
	<b>(507)</b>	<b>-</b>	<b>(507)</b>
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>10.724</b>	<b>(1.269)</b>	<b>9.456</b>

Las inversiones realizadas por Biosearch, S.A. durante el ejercicio 2016 ascendieron a 306 miles de euros. De dichas inversiones cabe mencionar las siguientes:

- En la planta de probióticos, se invirtió en un molino y una mezcladora para el perfeccionamiento del proceso de molienda que conllevó una mejora en los productos liofilizados por un importe de 66 miles de euros.
- En la fábrica de producción de aceites, se invirtió en actualizar el software en unos 11 miles de euros para mejorar el control y registro del proceso productivo con sistemas operativos más actuales y dotar a la fábrica de mayor flexibilidad.
- En la planta industrial de Talayuela (Cáceres), destacamos:
  - o La instalación de un nuevo atomizador para mejorar las condiciones del producto final.



- Diversas inversiones para la renovación de la infraestructura de la planta, con el objetivo de optimizar y asegurar procesos.

### **Elementos totalmente amortizados y en uso**

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

	2017	2016
Construcciones	417	400
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.065	3.380
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	5.278	5.213
Otro inmovilizado material	469	410
<b>Inmovilizado Material Totalmente Amortizado</b>	<b>11.229</b>	<b>9.403</b>

### **Otra información**

La totalidad del inmovilizado material de la Sociedad se encuentra en territorio nacional, afecto a la explotación, debidamente asegurado y no está sujeto a ningún tipo de gravamen.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

## **NOTA 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS, ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**

### **7.1) Movimiento de las inversiones inmobiliarias**

El detalle y los movimientos a fecha 31 diciembre de 2017 de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

	31/12/2016	Altas	Bajas	31/12/2017
<b>Coste</b>				
Terrenos	122	-	-	122
Construcciones	1.172	-	-	1.172
	<b>1.294</b>	-	-	<b>1.294</b>
<b>Amortización Acumulada</b>				
Construcciones	(476)	(32)	-	(508)
<b>Deterioro</b>				
Construcciones	(196)	-	40	(156)
<b>Valor neto Contable</b>	<b>622</b>	<b>(32)</b>	<b>40</b>	<b>630</b>

El detalle y los movimientos a fecha 31 diciembre de 2016 de las distintas partidas que componían las inversiones inmobiliarias fueron los siguientes:

	31/12/2015	Altas	31/12/2016
<b>Coste</b>			
Terrenos	122	-	122
Construcciones	1.172	-	1.172
	<b>1.294</b>	-	<b>1.294</b>
<b>Amortización Acumulada</b>			
Construcciones	(444)	(32)	(476)
<b>Deterioro</b>			
Construcciones	(162)	(34)	(196)
<b>Valor neto Contable</b>	<b>688</b>	<b>(66)</b>	<b>622</b>

Son activos no corrientes, inmuebles destinados para obtener rentas y que no están sujetos a los procesos productivos de la Sociedad. En concreto estos activos se componen de terrenos y naves situadas en Vallecas (Madrid) y en Lillo (Toledo).

En el ejercicio 2017, la Sociedad ha procedido a analizar la valoración de las distintas inversiones inmobiliarias, originándose, por la diferencia entre el valor contable y el valor razonable de estos activos, la correspondiente reversión del deterioro por 40 miles de euros.

## 7.2) Arrendamientos operativos (la Sociedad como arrendatario)

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene suscritos la Sociedad al cierre del ejercicio 2017 son los siguientes:

- Puleva Food, S.L. es propietaria de dos edificios con domicilio en Granada que arrienda a Biosearch, S.A., uno destinado a los laboratorios y oficinas comerciales y, otro, destinado a las instalaciones industriales. A 31 de diciembre de 2017, el importe de los gastos por arrendamiento operativo satisfechos por la Sociedad asciende a 170 miles de euros. La duración inicial establecida del contrato de arrendamiento del edificio comercial firmado el 1 de enero de 2001, es de cinco años prorrogable anualmente. El contrato de arrendamiento del edificio donde se encuentran ubicadas las instalaciones industriales se firmó por un periodo de diez años prorrogable anualmente.
- Por otra parte, Biosearch arrienda una oficina comercial situada en Madrid. El gasto del arrendamiento correspondiente al ejercicio 2017 ha sido de 84 miles de euros.
- Herba Ricemills, S.L.U. arrienda a la Sociedad un terreno situado en Peñafiel (Valladolid), en el que la Sociedad tiene ubicada la planta industrial de extracción de ingredientes bioactivos. A 31 de diciembre de 2017, el gasto soportado por este concepto es de 26 miles de euros.

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamientos no cancelables, al 31 de diciembre, son los siguientes:

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS NO CANCELABLES	31/12/2017	31/12/2016
Hasta 1 año	329	236
Entre uno y cinco años	1.316	944
Más de cinco años	-	-
	<b>1.645</b>	<b>1.180</b>

### **NOTA 8. INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS**

Biosearch, S.A. constituye grupo mercantil dada su participación en el 100% del Capital social de la sociedad QUALIFICA, ANÁLISIS DE SUSTANCIAS NATURALES S.L. No obstante, en virtud de lo establecido en el Art. 7.c) de las Normas de Formulación de Cuentas anuales Consolidadas aprobadas por R.D. 1159/2010, no se formulan cuentas anuales consolidadas dado que su sociedad dependiente no posee un interés significativo, individualmente y en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo.

QUALIFICA se constituyó en Madrid el 16 de Marzo de 2007. Su objeto social lo constituye la investigación, desarrollo y comercialización de principios activos y materias primas, tanto de origen animal como vegetal, así como la investigación, desarrollo y control de procesos y técnicas analíticas.

El detalle, y los movimientos, de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Dotaciones	Trasposos	Saldo Final
<b>Ejercicio 2017</b>						
Instrumentos de patrimonio	2	-	-	-	-	2
Coste	2	-	-	-	-	2
	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>

	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Dotaciones	Trasposos	Saldo Final
<b>Ejercicio 2016</b>						
Instrumentos de patrimonio	2	-	-	-	-	2
Coste	2	-	-	-	-	2
	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>

La información relativa a las empresas del grupo, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	Valor neto contable	Porcentaje de participación		Capital	Reservas	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total patrimonio neto
		directa	indirecta				
<b>Ejercicio 2017</b>							
QUALIFICA, ANÁLISIS DE SUSTANCIAS NATURALES, S.L.	1	100%		3	-	(2)	1
	<b>1</b>	<b>100%</b>		<b>3</b>	<b>-</b>	<b>(2)</b>	<b>1</b>

<b>Ejercicio 2016</b>							
QUALIFICA, ANÁLISIS DE SUSTANCIAS NATURALES, S.L.	1	100%		3	-	(2)	1
	<b>1</b>	<b>100%</b>		<b>3</b>	<b>-</b>	<b>(2)</b>	<b>1</b>

Los resultados de las sociedades del grupo, multigrupo y asociadas indicados en el cuadro anterior corresponden en su totalidad a operaciones continuadas. Esta Sociedad no cotiza en bolsa.

## **NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO Y CORTO PLAZO**

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), a 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>Instrumentos de patrimonio</u>		<u>Créditos, derivados y otros</u>		<u>Total</u>	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Activos financieros a largo plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	99	78	99	78
Activos financieros disponibles para la venta valorados a coste	16	17	-	-	16	17
<b>Largo Plazo</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>99</b>	<b>78</b>	<b>115</b>	<b>95</b>
Activos financieros a corto plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	7.329	5.843	7.329	5.843
<b>Corto Plazo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.329</b>	<b>5.843</b>	<b>7.329</b>	<b>5.843</b>
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>7.428</b>	<b>5.921</b>	<b>7.444</b>	<b>5.938</b>

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

	<u>Instrumentos de patrimonio</u>		<u>Créditos, derivados y otros</u>		<u>Total</u>	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
<b>Activos financieros no corrientes</b>						
Inversiones financieras a largo plazo	16	17	99	78	115	95
<b>Activos financieros corrientes</b>						
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (*)	-	-	7.327	5.835	7.327	5.835
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	2	8	2	8
	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>7.428</b>	<b>5.921</b>	<b>7.444</b>	<b>5.938</b>

(\*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

### 9.1) Activos financieros disponibles para la venta:

Biosearch, S.A. tiene una inversión en Cultiplant, S.A. cuya evolución durante el ejercicio 2017 es como sigue:

Activos Disponibles para la Venta	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Dotaciones	Trasposos	Saldo Final
<b>Ejercicio 2017</b>						
Valor Neto de la Inversión	17	-	-	-	-	17
Inversión	23	-	-	-	-	23
Provisión acumulada	(6)	-	-	(1)	-	(7)
	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(1)</b>	<b>-</b>	<b>16</b>

El detalle de activos financieros disponibles para la venta en el ejercicio 2016 fue el siguiente:

Activos Disponibles para la Venta	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Dotaciones	Trasposos	Saldo Final
<b>Ejercicio 2016</b>						
Valor Neto de la Inversión	17	-	-	-	-	17
Inversión	23	-	-	-	-	23
Provisión acumulada	(6)	-	-	-	-	(6)
	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17</b>

## 9.2) Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

	2017	2016
<b>Activos financieros a largo plazo</b>		
Créditos a terceros	35	33
Fianzas y depósitos entregados	64	45
<b>Largo Plazo</b>	<b>99</b>	<b>78</b>
<b>Activos financieros a corto plazo</b>		
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar (*)	7.327	5.835
Activos por derivados financieros a corto plazo	2	8
<b>Corto Plazo</b>	<b>7.329</b>	<b>5.843</b>

(\*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

### Créditos a terceros:

En esta partida se reflejan cantidades entregadas a trabajadores de la compañía en concepto de fondo de viaje, para que puedan hacer frente a los viajes habituales en los que incurren por el desempeño habitual de sus funciones.

### Fianzas y depósitos entregados:

Biosearch, S.A. tiene constituida una fianza a largo plazo para el arrendamiento de sus oficinas comerciales y naves industriales situadas en Granada por 20 miles de euros (20 miles de euros en 2016). Asimismo, la Sociedad tiene constituida una fianza para la planta industrial de Peñafiel por 4 miles de euros (4 miles de euros en 2016) y una fianza nueva para las oficinas comerciales situadas en Madrid por 21 miles de euros (3 miles de euros en 2016).

### Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

	2017	2016
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	5.946	4.443
Cientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 23.1)	975	1.094
Deudores Varios	391	270
Personal	15	28
	<b>7.327</b>	<b>5.835</b>

Correcciones valorativas

El saldo de la partida “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

Deterioros	Saldo a 31/12/2016	Corrección valorativa por deterioro	Reversión del deterioro	Saldo a 31/12/2017
<b>Créditos por operaciones comerciales</b>				
Cientes	(286)	(2)	37	(250)
Deudores	(18)	-	1	(17)
<b>Total</b>	<b>(304)</b>	<b>(2)</b>	<b>38</b>	<b>(267)</b>

Deterioros	Saldo a 31/12/2015	Corrección valorativa por deterioro	Reversión del deterioro	Saldo a 31/12/2016
<b>Créditos por operaciones comerciales</b>				
Cientes	(118)	(173)	5	(286)
Deudores	(18)	-	-	(18)
<b>Total</b>	<b>(136)</b>	<b>(173)</b>	<b>5</b>	<b>(304)</b>

Clasificación por vencimientos

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los activos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año, excepto en el caso de las fianzas constituidas, cuyos vencimientos están ligados a los contratos según los cuales se constituyeron.

NOTA 10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El saldo de este epígrafe al cierre del ejercicio 2017 asciende a 688 miles de euros (255 miles de euros al cierre del ejercicio 2016), corresponde a saldos en cuentas corrientes a la vista. Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas y no existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

La Sociedad dispone de cuentas corrientes en dólares para aquellas operaciones comerciales que se realizan en dicha moneda.



**NOTA 11. PASIVOS FINANCIEROS**

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

	<u>Deudas con entidades de crédito</u>		<u>Derivados y Otros</u>		<u>Total</u>	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Pasivos financieros a largo plazo						
Débitos y partidas a pagar	902	1.478	1.412	1.496	2.314	2.974
<b>Largo Plazo</b>	<b>902</b>	<b>1.478</b>	<b>1.412</b>	<b>1.496</b>	<b>2.314</b>	<b>2.974</b>
Pasivos financieros a corto plazo						
Débitos y partidas a pagar (*)	3.300	4.368	4.845	4.760	8.145	9.128
<b>Corto Plazo</b>	<b>3.300</b>	<b>4.368</b>	<b>4.845</b>	<b>4.760</b>	<b>8.145</b>	<b>9.128</b>
<b>Total</b>	<b>4.202</b>	<b>5.846</b>	<b>6.257</b>	<b>6.256</b>	<b>10.459</b>	<b>12.102</b>

(\*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

	<u>Deudas con entidades de crédito</u>		<u>Derivados y Otros</u>		<u>Total</u>	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
<b>Pasivos financieros no corrientes</b>						
Deudas a largo plazo	902	1.478	1.412	1.496	2.314	2.974
<b>Largo Plazo</b>	<b>902</b>	<b>1.478</b>	<b>1.412</b>	<b>1.496</b>	<b>2.314</b>	<b>2.974</b>
<b>Pasivos financieros corrientes</b>						
Deudas a corto plazo	3.300	4.368	265	144	3.565	4.512
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (*)	-	-	4.580	4.616	4.580	4.616
<b>Corto Plazo</b>	<b>3.300</b>	<b>4.368</b>	<b>4.845</b>	<b>4.760</b>	<b>8.145</b>	<b>9.128</b>
<b>Total</b>	<b>4.202</b>	<b>5.846</b>	<b>6.257</b>	<b>6.256</b>	<b>10.459</b>	<b>12.102</b>

(\*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

**11.1) Deudas con entidades de crédito**

El resumen de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente, en miles de euros:

	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total
Préstamos	1.010	902	1.912
Pólizas de Crédito	2.280	-	2.280
Deudas por Intereses	10	-	10
	<b>3.300</b>	<b>902</b>	<b>4.202</b>

Las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2016 a corto y largo plazo se indican a continuación, en miles de euros:

	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total
Préstamos	1.371	1.478	2.849
Pólizas de Crédito	2.993	-	2.993
Deudas por Intereses	4	-	4
	<b>4.368</b>	<b>1.478</b>	<b>5.846</b>

El tipo de interés medio soportado por la Sociedad en el ejercicio 2017 ha sido del 2,9%.

**Préstamos y pólizas de crédito**

En 2017, se ha reducido la deuda total con entidades de crédito en 1.644 miles de euros.

- Se han amortizado préstamos bancarios por 1.637 miles de euros, de los que 324 miles de euros han tenido como objetivo adecuar la estructura financiera con costes más baratos.
- Se ha reducido el límite de una póliza de crédito en 131 miles de euros.
- Se han formalizado dos préstamos por un total de 699 miles de euros con vencimiento a 5 años y amortizaciones mensuales. El objeto de esta financiación ha sido, tanto financiar la realización de ciertas inversiones, como cancelar anticipadamente un préstamo constituido en 2013 con el fin de mejorar las condiciones financieras en la aplicación del tipo de interés.

**Otra información relativa a pasivos financieros****Clasificación por vencimientos**

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros a largo plazo de pasivo al cierre del ejercicio 2017:

	Vencimientos Años				Total
	2019	2020	2021	Más de 5 años	
<b>Deudas financieras:</b>	<b>374</b>	<b>379</b>	<b>305</b>	<b>1.256</b>	<b>2.314</b>
Deudas con entidades de crédito	290	295	221	96	902
Otras deudas l/p no vinculadas	84	84	84	1.160	1.412
	<b>374</b>	<b>379</b>	<b>305</b>	<b>1.256</b>	<b>2.314</b>

A 31 de diciembre de 2016 los vencimientos de los instrumentos financieros eran los siguientes:

	Vencimientos Años				Total
	2018	2019	2020	Más de 5 años	
<b>Deudas financieras:</b>	<b>1.180</b>	<b>235</b>	<b>238</b>	<b>1.321</b>	<b>2.974</b>
Deudas con entidades de crédito	1.095	151	154	78	1.478
Otras deudas l/p no vinculadas	85	84	84	1.243	1.496
	<b>1.180</b>	<b>235</b>	<b>238</b>	<b>1.321</b>	<b>2.974</b>

**11.2) Derivados y otros**

Al 31 de diciembre de 2017, la composición del saldo de deudas con terceros a largo plazo por 1.412 miles de euros, es el siguiente:

- Un préstamo por 718 miles de euros, concedido en el ejercicio 2011 por el Centro para el Desarrollo Tecnológico (CDTI) para el desarrollo de un proyecto denominado INCOMES dentro del programa INNPRONTA.
- En el ejercicio 2015, el CDTI le concedió a la Sociedad una ayuda para el desarrollo del proyecto de investigación y desarrollo “Metasin” cuya parte reembolsable asciende a 905 miles de euros. A fecha de cierre de ejercicio se ha reclasificado la deuda en función del vencimiento como deuda a corto plazo.

En la nota 21 se recoge mayor detalle de las ayudas que la Sociedad posee activas en la actualidad.

Por otro lado, el detalle de pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detalla a continuación:

	31/12/2017			31/12/2016		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y Otros	Total	Deudas con entidades de crédito	Derivados y Otros	Total
<b>Débitos y partidas a pagar</b>						
Créditos de terceros	3.290	-	3.290	4.364	-	4.364
Intereses devengados no vencidos	10	-	10	4	-	4
Proveedores de inmovilizado	-	117	117	-	59	59
Otros	-	148	148	-	85	85
	<b>3.300</b>	<b>265</b>	<b>3.565</b>	<b>4.368</b>	<b>144</b>	<b>4.512</b>

### **NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2017	2016
<b>Días</b>		
Periodo medio de pago a proveedores	76	85
Ratio de operaciones pagadas	83	87
Ratio de operaciones pendientes de pago	43	75
<b>Miles de Euros</b>		
Total pagos realizados	14.778	16.304
Total pagos pendientes	3.205	3.024

### **NOTA 13. COMBINACIONES DE NEGOCIOS**

Con fecha 23 de enero de 2008, Biosearch adquirió el 100% del capital social de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A., por un coste inicial de 34.072 miles de euros, una vez fueron revalorizados los activos de la sociedad adquirida según un estudio realizado por un experto independiente. Dicho importe se abonó en metálico, en parte con cheques nominativos a cada uno de los vendedores de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A. y otra parte a Ebro Puleva, S.A. por cuenta de los vendedores de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A.

Los activos intangibles de la sociedad Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. se valoraron según el trabajo realizado por un experto independiente, utilizando proyecciones que cubren la vida útil estimada para dichos activos (9 o 10 años). Las tasas de descuento aplicadas en las proyecciones de flujos de efectivo se encuadran en aproximadamente un 13% y los flujos de efectivo, más allá del periodo de cinco años, se extrapolan utilizando una tasa de crecimiento

del 2%. Se tuvo en cuenta para dicha valoración la premisa de “uso continuado” y fueron utilizados métodos de valoración generalmente aceptados en sus diferentes versiones:

- **Market Approach:** Consiste en la comparación del activo valorado con otros similares en el mercado, realizando los correspondientes ajustes por utilidad, escasez y demanda.
- **Incomes Approach:** El valor de los activos se establece en función de los beneficios que pueden producir en el futuro, descontados con una tasa de descuento apropiada que reflejará el potencial económico y de rentabilidad.
- **Cost Approach:** Se estima el coste de reposición a nuevo del activo, deduciendo la depreciación resultante por deterioro físico y obsolescencia (funcional y económica). El coste de reposición a nuevo es el coste requerido para reemplazar dicho bien por otro nuevo y moderno que presente las mismas características y funcionalidad, y que utilice la tecnología más actual.

Con fecha 1 de enero de 2009 se realizó la fusión por absorción de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A.U. y Óleo Resinas de la Vera, S.L.U. (Sociedades absorbidas) por Puleva Biotech, S.A. (Sociedad absorbente), actualmente denominada Biosearch, S.A., con disolución sin liquidación de las primeras y traspaso en bloque a la segunda a título de sucesión universal de su entero patrimonio, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

El Fondo de Comercio de Consolidación generado el 1 de enero de 2008 como consecuencia de la adquisición del 100% de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. y de Óleo Resinas de la Vera, S.L. inicialmente valorado en 25.728 miles de euros, que se transformó en fondo de comercio de fusión fecha 1 de enero de 2009 por este mismo importe, sufrió una variación de valor como consecuencia del test de deterioro realizado en el ejercicio 2009 y que dio como resultado una sobrevaloración del Fondo de Comercio del negocio de extractos en un importe de 12.000 miles de euros.

Como hemos señalado con anterioridad, el entorno económico influyó de manera clara con un triple efecto:

- En primer lugar, la crisis económica influyó negativamente en todos los mercados que operaba la Compañía. Si bien es cierto que el mercado farmacéutico se vió menos afectado, los mercados nutracéutico y alimentario fueron castigados notoriamente por la contracción de la demanda por tratarse de productos no considerados básicos o de primera necesidad.
- Por otra parte, la crisis económica y financiera causó que los clientes de la Sociedad ajusten sus niveles de inventario con el fin de lograr una mayor liquidez, lo que motivó una reducción de sus compras.
- Por último, algunos clientes cancelaron o retrasaron la puesta en marcha de ciertos proyectos relacionados con el lanzamiento de nuevos productos, bien por la falta de confianza e incertidumbre que afecta al consumo, bien por el recorte de presupuestos asignados inicialmente a estos nuevos proyectos.

Por otra parte, se registró en el ejercicio 2009 una corrección del valor inicial del Fondo de

Comercio por 2.109 miles de euros que en el momento de la compra de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A. fue tratado como impuesto diferido, (balance consolidado a 31 de diciembre de 2008), ocasionado por las revalorizaciones de activos y que deja de tener sentido con la fusión.

Al cierre del ejercicio 2010 se realizó un nuevo test de deterioro sobre el mencionado fondo de comercio, sin que se pusiera de manifiesto la necesidad de modificar el valor neto de este activo intangible. Las proyecciones utilizadas abarcaron un periodo de estimaciones de nueve años, utilizándose una tasa de descuento de la horquilla 13,30% a 14,13% y una tasa de crecimiento para los periodos siguientes del 1,9%.

En el ejercicio 2011, el valor del fondo de comercio arrojaba un saldo de 7.517 miles de euros, ya que, como consecuencia del test de deterioro realizado por la Sociedad en el ejercicio, se procedió a la corrección valorativa del mismo en 4.103 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2015, el valor del fondo de comercio se mantuvo en 7.517 miles de euros, sin sufrir variación desde el ejercicio 2011.

A cierre del ejercicio 2016, la Sociedad realizó un test de deterioro sobre el mencionado fondo de comercio a través de expertos independientes poniéndose de manifiesto un deterioro del valor por 5.493 miles de euros ya que el importe en libros o unidad generadora de efectivo había excedido de su importe recuperable.

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad ha realizado un test de deterioro sobre el mencionado fondo de comercio a través de expertos independientes. De acuerdo a los distintos escenarios planteados y tras realizar test con distintas hipótesis de crecimiento sobre los mismo, se ha puesto de manifiesto la conveniencia de realizar un deterioro del valor por 1.131 miles de euros ya que el importe en libros o unidad generadora de efectivo excede de su importe recuperable. Todo ello de conformidad a lo establecido en el Plan General de Contabilidad (PGC, NVR 2ª 2.2), Deterioro del Valor de los Activos.

El método de valoración utilizado ha sido el Método de Descuento de Flujos de Caja (FDC), según el cual, el valor del negocio establece como los flujos de caja libres esperados, descontados a una tasa de descuento apropiada que refleje el potencial económico y de rentabilidad del negocio de la UGE así como, el riesgo de la inversión y su estructura de capital.

La valoración de la UGE se ha realizado considerando la continuidad de la actividad, de acuerdo con la premisa de uso continuado (going concern). Para determinar el importe recuperable de la UGE, se han considerado las estimaciones realizadas por la Dirección de la compañía así como información relativa a la evolución del sector, mercados similares a los que opera la sociedad y sus tendencias de futuro, todo ello obtenido de fuentes externas.

Las proyecciones realizadas por la Compañía han sido elaboradas a partir del cierre de 2017 y para el periodo estimado de 5 años comprendido entre 2018-2022. La tasa de descuento aplicada en la valoración ha sido del 9,2% (rango medio) y para el cálculo de la misma se ha utilizado el modelo de Coste medio Ponderado del Capital Invertido (Weighted Average Cost of Capital-WACC).

Tras la revisión de los distintos escenarios que podrían darse sobre las proyecciones que sirven de base para el análisis anual del fondo de comercio de la unidad de negocio de extractos, se procede a realizar la corrección valorativa del mismo en 1.131 miles de euros quedando su Valor Neto Contable a cero al cierre del ejercicio.

A continuación, se adjunta nota explicativa sobre la generación y el valor del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2017:

	Miles de euros
Precio pagado	31.445
Valor total de los activos netos	(5.716)
Saldo inicial 01/01/2009	25.729
Eliminación de impuestos diferidos por fusión	(2.109)
Deterioro registrado en 2009	(12.000)
Deterioro registrado en 2011	(4.103)
Dotación por amortización ejercicio 2016	(752)
Deterioro registrado en 2016	(5.493)
Dotación por amortización ejercicio 2017	(141)
Deterioro registrado en 2017	(1.131)
<b>Fondo de comercio a 31/12/2017</b>	<b>-</b>

#### **NOTA 14. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Biosearch, tiene establecidos unos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo. Son sistemas con los que se cubren los riesgos medioambientales, de negocio y de crédito (o contraparte), laborales y tecnológicos.

Destacan así la existencia de comités de calidad medioambiental y alimentaria, riesgo comercial o contraparte, de prevención de riesgos laborales y de investigación y desarrollo. Estos comités son los responsables de la prevención de los riesgos, así como de mitigar los mismos.

Los proyectos de inversión a partir de un rango económico llevan incorporado un análisis de riesgos, lo que permite su evaluación económica y estratégica, previo a la toma de decisiones. Estas decisiones son tomadas por el órgano correspondiente, en función de los límites establecidos, requiriendo los proyectos más importantes la aprobación del Consejo de Administración.

En lo que se refiere a riesgos que afectan a existencias e inmovilizado, la Sociedad mantiene asegurados la totalidad de sus elementos patrimoniales, bienes de inversión y existencias mediante la suscripción de las correspondientes pólizas.

Para minimizar el riesgo de país o mercado se lleva a cabo una política de diversificación de



negocios y geográfica, incrementado nuestra presencia en mercados internacionales y ampliando el negocio en sectores de farma o dietético, además de nutrición.

#### **14.1) Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de Biosearch, S.A.**

##### **14.1.1) Descripción general de la política de riesgos de la Sociedad.**

Biosearch entiende que la gestión del riesgo constituye un componente básico de su ventaja competitiva, y para alcanzar este objetivo se dedican los esfuerzos y recursos necesarios para asegurar que los diversos riesgos en los que incurre la Sociedad en el desarrollo de sus actividades, sean debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

La vigilancia y supervisión de la gestión del riesgo corresponde al Consejo de Administración, que es el responsable en última instancia de la aprobación y revisión periódica de la estrategia de riesgos de la Sociedad. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses asiste al Consejo de Administración en las funciones que le han sido encomendadas por este órgano, para la vigilancia y supervisión de los sistemas de control interno, entre las que se encuentran:

- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Velar por la independencia del Auditor de Cuentas y el trabajo desarrollado.
- Velar para que las transacciones entre la Sociedad con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado.

La Alta Dirección de la compañía analiza regularmente aquellos riesgos más significativos y establece las medidas preventivas para evitarlos y los controles para mitigarlos.

Los riesgos se miden por los posibles impactos directos e indirectos así como por los riesgos inherentes y los residuales. La tolerancia al riesgo se mide en función del impacto en el EBITDA.

##### **14.1.2) Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad.**

La Sociedad tiene establecidos los siguientes controles de riesgos:

- 1) Sistema de cobertura integral contra fenómenos electroatmosféricos.
- 2) Sistema de protección contra incendios.
- 3) Plan de emergencia y autoprotección.
- 4) Sistemas de control de accesos y de intrusión.
- 5) Seguimiento administrativo de los sistemas de prevención y de seguridad.
- 6) Otros equipos (duchas y lavabos en laboratorios, equipos autónomos de respiración, máscaras de escape).
- 7) Control de seguridad en sistemas informáticos.

## 8) Control, almacenamiento y retirada de residuos.

Biosearch dispone de Certificación FSSC 22000 en el ámbito de defensa del producto. De esta forma, se garantiza la protección del suministro de nuestros ingredientes y productos contra actos adversos intencionados o deliberados como el sabotaje.

La política de la Sociedad en materia de prevención de riesgos laborales tiene por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

Existen protocolos aplicables para la previsión de posibles siniestros, que incluyen planes de evacuación y primeros auxilios. Asimismo, existen programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección, destacando entre dichos programas los cursos de formación a los empleados y la adquisición de material e instalaciones para un adecuado desempeño del trabajo.

La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil general por daños a terceros por el desarrollo de su actividad y una póliza a todo riesgo de daños materiales, averías de maquinaria, pérdida de beneficios y equipos electrónicos.

El departamento financiero, realiza periódicamente un análisis de la antigüedad de los saldos a cobrar a nuestros clientes, y realiza las gestiones adecuadas para garantizar el cobro de la deuda. Asimismo, dispone de una póliza comercial para cubrir insolvencias comerciales bajo determinados requisitos.

El Consejo de Administración el 29 de marzo de 2016 aprobó una serie de políticas definidas y establecidas para mejorar la relación con los distintos entes con los que interactúa.

En concreto, se aprobaron las siguientes políticas:

1.- Política de Control y Gestión de Riesgos: Atendiendo a la Recomendación 45 del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración fija esta política, supervisa los sistemas internos de información y control y fija el nivel de riesgo aceptable. Para ello, se realiza un estudio permanente del perfil de riesgo.

2.- Política Fiscal Corporativa: Atendiendo al artículo 529ter.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se establece una acción conjunta entre el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses y el Departamento Fiscal para:

- Aplicar y cumplir la normativa fiscal vigente en todos los territorios.
- Promover una actuación fiscal responsable que trate de prevenir el riesgo fiscal.
- Mantener una relación con la Administración tributaria basada en los principios de buena fe, colaboración y transparencia.
- Asegurar que el Consejo de Administración cumple de manera efectiva y completa con sus facultades indelegables en materia fiscal.

Asimismo, se establece un procedimiento de seguimiento, control y revisión en el que se implica a la Comisión de Compliance y Cumplimiento Normativo y se establecen una serie de

Áreas de Especial Relevancia Fiscal sobre las que efectuar una medición concreta.

3.- Política de Selección de Candidatos a Consejero: Atendiendo a la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno.

4.- Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto: Atendiendo a la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno.

5.- Política General de Responsabilidad Social Corporativa: Atendiendo a las Recomendaciones 6, 54 y 55 del Código de Buen Gobierno.

Estas 3 últimas se establecen para complementar a la primera en ámbitos especialmente sensibles para Biosearch, SA por sus características de sociedad cotizada en Bolsa, para mejorar la transparencia de la información y las relaciones con accionistas, inversores y asesores.

### **Gestión del riesgo financiero e instrumentos financieros:**

#### Riesgo de Liquidez y Riesgo de Crédito:

El objetivo de la Sociedad es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante el uso de pólizas de crédito, préstamos bancarios y contratos de compra a plazo.

Las garantías exigidas por las entidades bancarias se describen en la nota 24.2.

Respecto a las deudas con clientes y deudores, Biosearch, S.A. evalúa periódicamente los saldos con clientes y deudores, y establece las medidas oportunas para adecuar los vencimientos, generalmente más largos en aquellos clientes internacionales de gran tamaño, a la política interna de cobro de la compañía.

#### Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo:

Biosearch, S.A. puede tener un riesgo de tipo de interés causado por la incertidumbre del mercado por la deuda bancaria derivada de la financiación ajena.

#### Riesgo de tipo de cambio:

La volatilidad de los mercados de divisas afecta al negocio principalmente por la variación del tipo de cambio en los precios de ciertas materias primas. Para minimizar este riesgo, la empresa contrata coberturas de tipo de cambio para asegurar determinados niveles de compra de moneda extranjera y minimizar los impactos en los resultados de la sociedad.

#### Riesgo de precios de materias primas:

Existen materias primas utilizadas en la planta de refinado de aceites Omega3 que se vieron todavía algo afectadas por la baja disponibilidad de crudos con altos perfiles de ácidos grasos provenientes de las capturas del año anterior cambiando la tendencia a partir del tercer

trimestre. El área de compras está pendiente de la evolución periódica de los precios de las materias primas y el impacto que pudiera tener en los resultados de la compañía.

#### Actividades operativas:

Los importes reflejados en el balance de situación, netos de las pérdidas por deterioro estimadas, se corresponden con la exposición máxima que la Sociedad tiene a dicho riesgo, y representan, por tanto, la exposición de la misma a un eventual incumplimiento de sus obligaciones por las contrapartes.

Con relación a las pérdidas por deterioro de valor que han sido reconocidas en el ejercicio 2017 en relación con los activos financieros, véase la nota 9. Las pérdidas por deterioro de las inversiones inmobiliarias vienen descritas en la nota 7.

Los riesgos descritos se entienden como los propios e inherentes a la actividad desarrollada, salvo los descritos anteriormente.

#### Gestión del capital:

El principal objetivo de la política de gestión de capital de Biosearch, S.A. consiste en garantizar una adecuada estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la Sociedad. Adicionalmente, la política de gestión de capital busca asegurar el mantenimiento de ratios crediticios estables tanto a corto como a largo plazo así como, maximizar el valor del accionista.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés y otros riesgos de precio).

Los principales riesgos e incertidumbres que se esperan para el ejercicio 2018, son los propios de la actividad desarrollada por Biosearch, así como los inherentes a la coyuntura económica actual en el mercado nacional.

### **NOTA 15. FONDOS PROPIOS**

#### **15.1) Capital Social y prima de emisión**

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social de la Sociedad está compuesto por 57.699.522 acciones de 0,24 euros de valor nominal cada una, que asciende a un valor de 13.848 miles de euros.

La prima de emisión tiene un valor a 31 de diciembre de 2017 de 18.977 miles de euros (igual que en el ejercicio 2016).

A 31 de diciembre de 2017 la totalidad de las acciones que componen el capital social de la Sociedad, 57.699.522 acciones, están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

La composición del capital social de la Sociedad a cierre del ejercicio 2017 está detallada en la Nota 1.

### 15.2) Reservas y resultados de ejercicios anteriores

El detalle, y los movimientos, de las distintas partidas que componen las reservas, y los resultados de ejercicios anteriores, son los siguientes:

	Saldo inicial	Distribución resultado	Otros	Saldo final
<b>Ejercicio 2017</b>				
Reserva legal	1.067	-	-	1.067
Reserva voluntaria	3.714	-	-	3.714
Reserva de fusión	(1.080)	-	-	(1.080)
Otras reservas	66	-	-	66
	<b>3.767</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.767</b>
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(14.817)	(3.334)	-	(18.150)
	<b>(14.817)</b>	<b>(3.334)</b>	<b>-</b>	<b>(18.150)</b>
	<b>(11.050)</b>	<b>(3.334)</b>	<b>-</b>	<b>(14.383)</b>

	Saldo inicial	Distribución resultado	Otros	Saldo final
<b>Ejercicio 2016</b>				
Reserva legal	1.067	-	-	1.067
Reserva voluntaria	3.714	-	-	3.714
Reserva de fusión	(1.080)	-	-	(1.080)
Otras reservas	66	-	-	66
	<b>3.767</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.767</b>
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(14.501)	(316)	-	(14.817)
	<b>(14.501)</b>	<b>(316)</b>	<b>-</b>	<b>(14.817)</b>
	<b>(10.734)</b>	<b>(316)</b>	<b>-</b>	<b>(11.050)</b>

De acuerdo con el texto refundido Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distributable a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas.

Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

A 31 de diciembre de 2017 la reserva legal no está dotada en su totalidad.

### **15.3) Acciones Propias**

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en segunda convocatoria el 13 de mayo de 2015, acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello en las condiciones que establecen los artículos 146 y 509 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y que se enuncian a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no sea superior al 10 por 100 del capital suscrito.
- Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el contravalor mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y el valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. La presente autorización se extiende igualmente a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, de conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La autorización a que se refiere el presente acuerdo se concede por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los administradores controlarán especialmente que, en el momento en que se produzca cualquier adquisición comprendida en la presente autorización, se respeten las condiciones

tanto establecidas por esta Junta así como los requisitos exigidos por texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se deja sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el entonces vigente artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 29 de abril de 2010.

A 31 de diciembre de 2017, Biosearch, S.A. posee en autocartera 5.496 títulos por un valor total de 4 miles de euros (que supone una participación del 0,01% del Capital Social).

#### **15.4) Reserva por Fondo de Comercio**

En el ejercicio 2015, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado del ejercicio debía dotarse una reserva indisponible equivalente al Fondo de Comercio que figuraba en el activo del balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que representase, al menos, un cinco por ciento del importe del citado Fondo de Comercio. Los Administradores de la Sociedad propusieron a la Junta General de Accionistas, la dotación de la Reserva por Fondo de Comercio por importe de 376 miles de euros con cargo a reservas de libre disposición, con lo que la misma alcanzó un valor de 3.518 miles de euros.

En base a la Disposición Final decimotercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en el ejercicio 2016, dicha reserva por fondo de comercio se reclasificó a reservas voluntarias, de manera que será disponible en el importe que supere el fondo de comercio contabilizado en el activo del balance.

#### **15.5) Limitaciones para la distribución de dividendos**

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social.

A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de desarrollo que figuran en el activo del balance.

#### **NOTA 16. EXISTENCIAS**

El saldo de las existencias se presenta neto de correcciones por deterioro. El detalle de las mismas a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:



	31/12/2017	31/12/2016
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.790	1.148
Productos en curso y terminados	5.091	4.586
Anticipos a proveedores	36	10
Deterioros	(364)	(266)
	<b>6.553</b>	<b>5.478</b>

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Saldo inicial	(266)	(323)
Adiciones	(142)	(96)
Reversiones	44	153
Bajas	-	-
	<b>(364)</b>	<b>(266)</b>

La Sociedad ha deteriorado en el ejercicio 2017 un neto de 98 miles de euros (en 2016 revirtió 57 miles de euros) debido, principalmente, a determinados productos que han quedado obsoletos en almacén por baja rotación.

Biosearch, S.A. tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias.

## **NOTA 17. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL**

### **17.1) Saldos con Administraciones Públicas**

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>5.066</b>	<b>6.088</b>
<b>Activos por impuesto corriente</b>	<b>543</b>	<b>314</b>
<b>Otros créditos con las Administraciones Públicas</b>	<b>878</b>	<b>1.482</b>
IVA	360	230
Hacienda Pública deudora por subvenciones	518	1.252
Otros impuestos	-	-
	<b>6.487</b>	<b>7.884</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>58</b>	<b>890</b>
<b>Otras deudas con las Administraciones Públicas</b>	<b>236</b>	<b>218</b>
A pagar por IRPF	77	68
Seguridad social	142	127
Otros impuestos	17	23
	<b>294</b>	<b>1.108</b>

Con fecha 29 de diciembre de 2008 y efectos desde el 1 de enero de 2009, Biosearch, S.A. absorbió a las entidades “Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A.” y Oleo Resinas de la Vera, S.L.” mediante operación de fusión por absorción impropia acogida al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores previstos en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los beneficios fiscales de dicha operación son los siguientes:

- Fondo de Comercio de Fusión: como consecuencia de la operación se estima un fondo de comercio de fusión fiscal por un importe de 20.141 mil euros, el cual es deducible en 20 años. A 31 de diciembre de 2017 el valor neto contable del fondo de comercio es cero.

Con fecha 10 de enero de 2017 la sociedad ha renunciado al Régimen especial de Consolidación Fiscal establecido en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, 27/2014 de 27 de noviembre, por lo que con efectos 1 de enero de 2017 la sociedad tributa en el Régimen Individual de Impuesto sobre sociedades contemplado en la mencionada ley.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

**17.2) Conciliación del resultado contable con la base imponible fiscal**

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
<b>Resultado contable del ejercicio antes del gasto en concepto de Impuesto sobre Sociedades</b>	2.220	(4.699)
<b>Diferencias Permanentes</b>	7	20
Aumentos	7	20
Disminuciones	-	-
<b>Diferencias Temporales</b>	202	4.998
Aumentos	1.276	5.528
Disminuciones	(1.074)	(530)
<b>Compensación bases imponibles negativas</b>	(1.214)	(319)
<b>Base imponible (Resultado fiscal)</b>	<b>1.215</b>	<b>-</b>

La base imponible del Impuesto sobre Sociedades se ha calculado corrigiendo el resultado contable según las normas establecidas en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del nuevo Impuesto sobre Sociedades.

Los cálculos efectuados en relación con el impuesto sobre beneficios son los siguientes, en miles de euros:

	2017	2016
<b>Cuota al 25 % sobre la Base Imponible</b>	(304)	-
Deducciones	(304)	-
<b>Cuota líquida</b>	(350)	(119)
Retenciones y pagos a cuenta	(350)	(119)

Los componentes principales del gasto por Impuesto sobre Sociedades son los siguientes:

<b>Impuesto sobre beneficios</b>	2017	2016
Impuesto corriente	-	-
Impuesto diferido	253	1.170
Ajustes por cambio de tipo impositivo	-	-
Monetización deducciones	(74)	195
<b>Total</b>	<b>179</b>	<b>1.365</b>

El resultado de gestión de la sociedad a 31 de diciembre de 2017 asciende a la cantidad de 2.220 mil euros siendo el resultado después de impuestos de 2.041 miles de euros.

### **17.3) Activos y pasivos por impuestos diferidos registrados**

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

	2016	Altas	Miles de euros		2017
			Bajas	Traspasos	
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>6.088</b>	<b>90</b>	<b>(343)</b>	<b>(769)</b>	<b>5.066</b>
Crédito por pérdidas a compensar	3.790	-	(304)	-	3.486
Provisiones	120	23	-	-	143
Fondo de Comercio	1.876	67	-	(769)	1.174
Amortización no deducible	302	-	(39)	-	263
Otros	-	-	-	-	-
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>(890)</b>	<b>(6)</b>	<b>69</b>	<b>769</b>	<b>(58)</b>
Fondo de Comercio	(769)	-	-	769	-
Subvenciones	(121)	(6)	69	-	(58)

Los activos por impuestos diferidos indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Los créditos por pérdidas a compensar tienen el siguiente detalle:

Año Generación	Base	Cuota
2009	8.281	2.071
2011	4.409	1.102
2012	1.253	313
	<b>13.943</b>	<b>3.486</b>

**17.4) Activos por impuestos diferidos no registrados**

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido, siguiendo un criterio de prudencia, que corresponden principalmente a deducciones pendientes con el siguiente detalle:

**31/12/2017:**

	Ejercicio de generación	Importe	Aplicadas en 2017	Ptes. Aplicación
I+D+i	2007	191	76	115
Actividades exportadoras	2007	147	-	147
Actividades exportadoras	2008	14	-	14
Doble imposición interna	2008	158	-	158
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2008	88	88	-
I+D+i	2008	434	-	434
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2009	98	98	-
Actividades exportadoras	2009	8	-	8
I+D+i	2009	903	-	903
Doble imposición interna	2009	153	-	153
Deducción para evitar la doble imposición internacional	2009	3	-	3
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2010	10	10	-
I+D+i	2010	773	-	773
Reinversión beneficios extraordinarios	2010	27	-	27
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2011	21	21	-
I+D+i	2011	923	-	923
I+D+i	2012	310	-	310
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2012	29	11	18
I+D+i	2013	152	-	152
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2013	21	-	21
I+D+i	2014	40	-	40
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2014	22	-	22
I+D+i	2015	-	-	-
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2015	1	-	1
Reversión medidas temporales	2015	3	-	3
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	2016	4	-	4
Reversión medidas temporales	2016	8	-	8
Reversión medidas temporales	2017	8	-	8
		<b>4.549</b>	<b>304</b>	<b>4.245</b>

**31/12/2016:**

	Ejercicio de generación	Vencimiento	Miles de euros
I+D+i	2007	2017	191
Actividades exportadoras	2007	2017	147
Actividades exportadoras	2008	2018	14
Doble imposición interna	2008	2016	158
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2008	2018	88
I+D+i	2008	2024	434
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2009	2019	98
Actividades exportadoras	2009	2024	8
I+D+i	2009	2024	903
Doble imposición interna	2009	2017	153
Deducción para evitar la doble imposición internacional	2009	2019	3
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2010	2020	10
I+D+i	2010	2020	773
Reinversión beneficios extraordinarios	2010	2020	27
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2011	2021	21
I+D+i	2011	2021	923
I+D+i	2012	2022	310
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2012	2022	29
I+D+i	2013	2023	152
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2013	2023	21
I+D+i	2014	2024	40
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2014	2023	22
I+D+i	2015	2025	41
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2015	2024	1
Reversión medidas temporales	2015	-	3
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	2016	2025	4
Reversión medidas temporales	2016	-	8
			<b>4.582</b>

Asimismo, hay bases imponibles negativas pendientes de aplicar, que no han sido activadas, por importe de 531 miles de euros.

### **17.5) Adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias**

Con fecha 29 de marzo de 2016, el Consejo de Administración de la sociedad, en el marco de su competencia general para determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 bis de la Ley de Sociedades de Capital, y según lo dispuesto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, acordó la aprobación por unanimidad de la política fiscal corporativa, que recoge la estrategia fiscal de la sociedad y su compromiso de cumplimiento, desarrollo e implantación de buenas prácticas tributarias.

Así mismo, se acuerda acogerse formalmente y firmar el código de buenas prácticas tributarias, que contiene recomendaciones, voluntariamente asumidas por la Administración Tributaria y las empresas, sobre cooperación recíproca y la aplicación de políticas fiscales responsables en las empresas con conocimiento del Consejo de Administración.

El objetivo del Código de Buenas Prácticas Tributarias es reducir los riesgos fiscales significativos y la prevención de aquellas conductas susceptibles de generarlos. Con ello la sociedad se compromete a evitar la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias y colaborar en la detección y búsqueda de soluciones respecto a aquellas prácticas fiscales fraudulentas que puedan desarrollarse en los mercados en los cuáles están presentes para erradicar la ya existentes y prevenir su extensión.

Por su parte, la Agencia Tributaria procurará que en sus actuaciones se tengan en cuenta los precedentes administrativos y velará porque en la interpretación de las normas se respete la unidad de criterio de la Administración Tributaria, solicitando en su caso, informe a la Dirección General de Tributos en el ámbito de su competencia.

El Consejo de Administración ha sido informado, a través de la Comisión de Auditoría de las políticas fiscales aplicadas por la compañía durante el ejercicio.

Biosearch, S.A. previo a la declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio, presentará un anexo explicativo, manifestando los criterios seguidos en la preparación de la misma, así como los hechos en los que se basan, según recomienda el Código de Buenas Prácticas Tributarias. De igual forma, mediante la firma del citado código, la compañía se compromete a minorar los conflictos derivados de la interpretación de la normativa aplicable, favoreciendo el uso de los instrumentos que, al efecto, establece el Ordenamiento Jurídico Tributario, potenciando el acuerdo en todas las fases procedimentales en que ello sea factible y procurando facilitar la información y documentación solicitada por la Agencia Tributaria, así como toda aquella que pueda ser relevante para el desarrollo de los correspondientes procedimientos, de la forma más rápida y completa posible.

Así mismo, desde el 25 de enero de 2017, Biosearch, S.A. representada por su secretario, Don David López Medina, forma parte del subcomité de normalización CTN 307 SC2 “Compliance tributario” que desarrollará el proyecto “Sistema de Gestión de Compliance Tributaria”, y que se lleva a cabo en la Asociación Española de Normalización.

**NOTA 18. INGRESOS Y GASTOS****a) Aprovisionamientos**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente, en miles de euros:

	2017	2016
Compras de materias primas y consumibles	(9.161)	(7.859)
Variación de existencias	643	108
Deterioros	(41)	3
	<b>(8.559)</b>	<b>(7.748)</b>

**b) Cargas Sociales**

El saldo de las cargas sociales que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al periodo terminado a 31 de diciembre de 2017 y al periodo de comparación anterior, corresponde íntegramente a los seguros sociales a cargo de la Sociedad.

**c) Otros gastos de explotación:**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

	2017	2016
Transporte	418	414
Energía	671	694
Otros suministros	1.123	1.255
Reparaciones y conservación	536	524
Comunicaciones	82	99
Gastos de viajes	306	305
Arrendamientos y cánones	495	428
Publicidad y propaganda	-	-
Prima de seguros	125	245
Auditoría externa y consultoría	420	462
Otros servicios externalizados	1.100	1.175
Otros gastos	423	419
Tributos	58	60
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>5.757</b>	<b>6.080</b>

**d) Resultados financieros**

Los gastos financieros devengados en el ejercicio 2017 corresponden a comisiones e intereses devengados con entidades bancarias, ascendiendo dichos gastos a 167 miles de euros en 2017 (319 miles de euros en 2016). La variación de los gastos financieros con respecto al ejercicio



anterior es debido a la reducción de la deuda bancaria en este ejercicio.

A 31 de diciembre de 2017, las diferencias de cambio originadas por realizar determinadas operaciones en moneda extranjera, básicamente USD, han supuesto un ingreso financiero neto de 28 miles de euros (14 miles de euros de gasto financiero en 2016).

En 2017, se han registrado 19 miles de euros debido a la valoración a cierre del ejercicio de la cobertura de tipos de cambio (EUR/USD) cuya diferencia negativa neta por 19 miles de euros se ha generado por el valor del tipo de cambio de contado a 31 de diciembre de 2017 y el valor asegurado.

La Sociedad ha suscrito un contrato con una entidad bancaria en concepto de seguros de tipos de cambio obteniéndose un resultado negativo de la operación al cierre del ejercicio de 19 miles de euros.

#### **NOTA 19. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

A 31 de diciembre de 2017, las provisiones dotadas son a largo plazo, no existiendo provisiones a corto plazo.

El detalle y movimiento de las provisiones a lo largo del ejercicio 2017, es el siguiente:

Tipo de provisión	Saldo a 31/12/2016	Dotaciones	Reversiones	Aplicaciones	Saldo a 31/12/2017
<b>Largo plazo:</b>					
Otras responsabilidades	17	-	-	(17)	-
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(17)</b>	<b>-</b>

Durante el ejercicio se ha recibido Resolución judicial favorable, por la que se revierte la provisión derivada de litigios con terceros, dotada en años anteriores.

El detalle y movimiento de las provisiones a lo largo del ejercicio 2016, fue el siguiente:

Tipo de provisión	Saldo a 31/12/2015	Dotaciones	Reversiones	Aplicaciones	Saldo a 31/12/2016
<b>Largo plazo:</b>					
Otras responsabilidades	75	29	(87)	-	17
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>29</b>	<b>(87)</b>	<b>-</b>	<b>17</b>

A 31 de diciembre de 2017, no existen provisiones correspondientes a litigios en curso.

## **NOTA 20. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

La compañía genera diversos residuos propios de su actividad I+D+i y plantas de producción. Estos son clasificados, atendiendo a su naturaleza y condiciones de peligrosidad.

Por ello, se pueden definir tres líneas:

- Residuos peligrosos: Son almacenados en almacén exterior provisto de cubetos de retención y medidas de seguridad adecuadas para control de vertidos o derrames, en recipientes adecuados atendiendo a su naturaleza y temporalmente y en un tiempo inferior a 6 meses, hasta su traslado a Gestor Autorizado Externo, para gestión o tratamiento final, atendiendo a sus características de peligrosidad.

Los principales residuos peligrosos generados son disolventes, plástico contaminado, vidrio contaminado y otros propios de su actividad reflejados en AAI (Autorización Ambiental Integrada).

- Residuos no peligrosos no asimilables a urbanos: Son almacenados en almacén exterior provisto de cubetos de retención y medidas de seguridad adecuadas para control de vertidos o derrames, en recipientes adecuados atendiendo a su naturaleza y temporalmente, en un tiempo inferior a 1 año, hasta su traslado a Gestor Autorizado Externo para gestión o tratamiento final atendiendo a sus características.

Los principales residuos no peligrosos no asimilables a urbanos, que genera la compañía, son lodos de pelado, centrifugado y separación, procedentes de la producción y/o elaboración de aceite de pescado.

- Residuos no peligrosos asimilables a urbanos: Estos residuos son depositados en contenedores apropiados y trasladados a punto limpio diariamente siendo posteriormente gestionados por Gestor Autorizado Externo.

Los principales residuos asimilables a urbanos son los propios de la actividad diaria como cartón, plástico, papel, entre otros.

Se continúa trabajando en la reducción del volumen de residuos, tanto en el proceso industrial como en las actividades de I+D+i. En este sentido el aprovisionamiento de materia prima de aceites crudos en cisternas permite reducir el volumen de residuos de envases. Paralelamente se trabaja en la reducción de generación de subproductos en los procesos de purificación del aceite Omega-3.

La Sociedad cuenta con un almacén cerrado y aislado para el depósito de disolventes y reactivos, lo que reduce de manera importante el riesgo de contaminación en el caso de existir algún derrame accidental.

Actualmente, no existen deducciones fiscales por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental.

## **NOTA 21. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación adjunto durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Importe a 31/12/2017			Importe a 31/12/2016		
	Bruto	Efecto impositivo	Total	Bruto	Efecto impositivo	Total
<b>Saldo inicial</b>			<b>365</b>			<b>618</b>
Adiciones	24	(6)	18	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-	-	-
Imputación a resultados	(278)	69	(209)	(337)	84	(253)
<b>Saldo final</b>			<b>174</b>			<b>365</b>

El saldo de este epígrafe al cierre del ejercicio está constituido por subvenciones oficiales de capital concedidas a la Sociedad en relación con ciertos proyectos de inversión en las plantas industriales, así como, por subvenciones de explotación concedidas para financiar activos y gastos que forman parte del ciclo normal de explotación.

A 31 de diciembre de 2017, la imputación en la cuenta de resultados de aquellas subvenciones concedidas para acometer proyectos de inversión que financian inmovilizado intangible, tangible y propiedades de inversión asciende a 56 miles de euros (77 miles de euros en 2016), que coincide con la cantidad del ejercicio anterior. Constituyen ayudas relativas a proyectos de inversión realizados en la planta industrial de Talayuela (Cáceres) como en la planta industrial de lípidos y probióticos, situadas en Granada.

El traspaso a resultados durante el año por subvenciones de explotación ha sido de 222 miles de euros (260 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), correspondiente a los siguientes proyectos:

- El proyecto Metasin consistente en la Investigación, desarrollo e innovación en alimentos multifuncionales para el síndrome metabólico. Fue aprobado en la convocatoria de 2015 del Programa estratégico CIEN (IDI-20150571), gestionado por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Cuenta con una ayuda concedida, parcialmente reembolsable, de hasta 1,3 millones de euros para una inversión total de 1,7 millones de euros.

El propósito del proyecto es desarrollar y comercializar nuevos ingredientes saludables que supongan una alternativa natural para la prevención y/o tratamiento de las patologías asociadas al síndrome metabólico. Llevado a cabo a través de un consorcio, coordinado

por Biosearch, participan 7 empresas más del sector biotecnológico y alimentario español con fuerte capacidad científica y tecnológica.

Esta iniciativa se puso en marcha en mayo de 2015 y finalizará en diciembre del año 2018.

- El proyecto Carmenta, titulado “Nuevas estrategias de innovación tecnológica orientadas a la salud y el bienestar infantil y de la mujer” fue aprobado en la convocatoria de 2015 del programa Feder INNTERCONECTA. El proyecto está subvencionado por el CDTI y cofinanciado con Fondos FEDER.

El proyecto ha finalizado el 31 de diciembre de 2017. Se ha desarrollado en colaboración con dos empresas andaluzas del sector biotecnológico y de alimentación, alcanzando el objetivo propuesto: Desarrollar nuevos productos alimenticios y suplementos nutricionales, basados en ingredientes naturales, con evidencia científica sólida que soporte su uso en la prevención y/o tratamiento de determinados problemas de salud que afectan a las mujeres o a los niños.

- En julio de 2017 La Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura ha concedido una ayuda para la realización de una inversión, consistente en la eliminación de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (PAHs) en el proceso de producción de extractos naturales para cumplir con la nueva Normativa Europea de 6 de mayo de 2003 en la planta industrial de Talayuela (Cáceres).

La inversión subvencionable asciende a 51 miles de euros y la subvención concedida es del 24% (cofinanciado con Fondos FEDER).

En Julio de 2017 se firmó el acuerdo de subvención con la Comisión Europea correspondiente al proyecto PREMIUM, “Conservación de microorganismos mediante la comprensión de los mecanismos protectores de los oligosacáridos”, presentado en la convocatoria: H2020-MSCARISE- 2017. Dicho proyecto tiene como objetivo desarrollar estrategias nuevas e innovadoras para la conservación a largo plazo de bacterias ácido-lácticas desde el laboratorio hasta la escala industrial. Se trata de un programa multidisciplinar de innovación y de intercambio de personal investigador. Con fecha de inicio el 1 de enero de 2018, tendrá una duración de 4 años. El consorcio está formado por cinco socios académicos y tres socios industriales de Europa contando también con la participación de un tercer país (Argentina). El Instituto Nacional de la Investigación Agronómica de Francia (INRA) es el coordinador de la propuesta.

De aquellas subvenciones de las que la compañía tiene dudas sobre el cumplimiento de ciertas condiciones no se imputa importe alguno a resultados.

Al cierre del ejercicio 2017 la Sociedad tiene abiertos a comprobación determinadas subvenciones. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han cumplido adecuadamente las condiciones estipuladas en las subvenciones concedidas, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

**NOTA 22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

No han ocurrido hechos relevantes posteriores al cierre.

**NOTA 23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS****23.1) Saldos entre partes vinculadas**

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2017 se indica a continuación, en miles de euros:

	31/12/2017		
	Clientes (Nota 9.2)	Proveedores	Total
<b>GRUPO LACTALIS</b>			
BSA	-	-	-
Celia- Laiterie de Craon	42	-	42
Grupo Lactalis Iberia, S.A.	-	(17)	(17)
Lactalis Compras y Suministros	3	-	3
Lactalis Puleva, S.L.U.	276	(2)	274
Leche de Galicia, S.L.	2	-	2
Puleva Food, S.L.	595	(151)	444
Société Industrielle de Saint Florent	-	-	-
Parmalat Portugal LDA	57	-	57
Lactalis Ingredients	-	(1)	(1)
	<b>975</b>	<b>(171)</b>	<b>804</b>

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2016 fue el siguiente, en miles de euros:

	31/12/2016		
	Clientes (Nota 9.2)	Proveedores	Total
<b>GRUPO EBRO FOODS</b>			
Herba Ricemills, S.L.U.	-	(3)	(3)
			-
<b>GRUPO LACTALIS</b>			
BSA	-	(1)	(1)
Celia- Laiterie de Craon	42	-	42
Grupo Lactalis Iberia, S.A.U.	-	(19)	(19)
Lactalis Compras y Suministros	1	-	1
Lactalis Puleva, S.L.U.	264	(2)	262
Leche de Galicia, S.L.U.	2	-	2
Puleva Food, S.L.U.	726	(188)	538
Société Industrielle de Saint Florent	3	-	3
Parmalat Portugal LDA	56	-	56
	<b>1.094</b>	<b>(213)</b>	<b>881</b>

**23.2) Transacciones entre partes vinculadas**

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas en los ejercicios 2017 y 2016 se detallan a continuación:

	2017		
	Ventas	Servicios prestados	Servicios recibidos
<b>GRUPO LACTALIS</b>			
Celia-Laiterie de Craon	340	-	-
Grupo Lactalis Iberia, S.A.	-	-	(70)
Lactalis Compras y Suministros	-	3	-
Lactalis Puleva, S.L.U.	-	776	(11)
Leche de Galicia	-	16	-
Parmalat, S.P.A.	170	-	-
Puleva Food, S.L.U.	2.225	171	(495)
Société Industrielle de Saint Florent	7	-	-
Lactalis Ingredients	-	-	(1)
	<b>2.742</b>	<b>966</b>	<b>(577)</b>

	2016		
	Ventas	Servicios prestados	Servicios recibidos
<b>GRUPO LACTALIS</b>			
B.S.A.	-	-	(12)
Celia- Laiterie de Craon	298	-	-
Grupo Lactalis Iberia, S.A.U.	-	-	(64)
Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L.U.	14	4	-
Lactalis Compras y Suministros, S.L.U.	-	3	(2)
Lactalis Puleva, S.L.U.	-	671	(9)
Leche de Galicia, S.L.U.	-	12	-
Parmalat, S.P.A.	170	-	-
Puleva Food, S.L.U.	2.154	194	(584)
Société Industrielle de Saint Florent	9	-	-
<b>GRUPO EBRO FOODS</b>			
Herba Ricemills, S.L	6	-	(24)
	<b>2.651</b>	<b>884</b>	<b>(695)</b>

**23.3) Accionistas significativos**

Todas las operaciones relevantes realizadas durante el ejercicio 2017 con los accionistas significativos se han realizado en condiciones de mercado.

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo Ebro Foods no tiene participación alguna en el capital social de la Sociedad y dejan de darse las circunstancias por las que pueda ser considerado parte vinculada.

Operaciones vinculadas entre sociedades del Grupo Lactalis Iberia, S.A.U. y Biosearch, S.A.:

A continuación se detalla las operaciones vinculadas con Grupo Lactalis Iberia, S.A.U.:

Denominación social de la parte vinculada	Tipo de Operación	Año 2017	Año 2016
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.U.	Arrendamientos (Gastos)	170	167
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.U.	Recepción de servicios	404	504
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.U.	Prestación de servicios	966	884
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.U.	Venta de bienes (terminados o en curso)	2.225	2.645

Puleva Food, S.L.U. tiene arrendado a la compañía dos edificios, uno destinado a laboratorios y oficinas y, otro destinado a la actividad industrial en base a un contrato firmado entre ambas compañías. El coste devengado en el ejercicio 2017 por dichos arrendamientos ha sido de 170 miles de euros (167 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior).

A lo largo del ejercicio 2017, Biosearch, S.A. ha recibido varios servicios, de naturaleza contractual, de sociedades del Grupo Lactalis Iberia, tales como jurídicos e informáticos, entre otros. Al término del ejercicio 2017, la suma de todos esos servicios alcanza un importe total de 404 miles de euros (504 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior).

A 31 de diciembre de 2017, el importe neto facturado a compañías del Grupo Lactalis Iberia en concepto de prestación de servicios de investigación, calidad y desarrollo asciende a 965 miles de euros (884 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior), y por venta de productos, principalmente grasas cardiosaludables, 2.225 miles de euros (2.645 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior).

a) Operaciones vinculadas entre otras sociedades del Grupo Lactalis y Biosearch, S.A.:

Denominación social de la parte vinculada	Tipo de Operación	Año 2017
GRUPO LACTALIS	Recepción de servicios	1
GRUPO LACTALIS	Venta de bienes (terminados o en curso)	517

Respecto a los servicios recibidos en el transcurso del año 2017, la compañía Lactalis Ingredients ha facturado a Biosearch, S.A, 1 miles de euros correspondientes a compras de reactivos.

Asimismo, en el transcurso del ejercicio, Biosearch ha realizado ventas de probióticos y grasas Omega-3 por un valor total de 517 miles de euros a varias sociedades del Grupo Lactalis.

#### **23.4) Operaciones vinculadas con los Administradores y Directivos**

Durante el ejercicio 2017, no existe ninguna operación vinculada con administradores y

directivos, distinta, de aquellas remuneraciones devengadas descritas en la nota 23.5.

#### Otra información referente a los Administradores

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

#### **23.5) Remuneraciones devengadas por los Administradores y la Alta Dirección**

En la presente información financiera, se recogen las remuneraciones devengadas por los administradores y directivos durante el periodo terminado a 31 de diciembre de 2017 (y al mismo período del año anterior) por el desarrollo propio de su actividad en la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración de la Sociedad ha quedado formado por cinco miembros, como resultado del acuerdo alcanzado dentro del punto quinto del orden del día de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2016: “Fijar en cinco (5) el número de miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 211 de la Ley de Sociedades de Capital y 24 de los Estatutos Sociales”.

Todos los Consejeros, independientemente de su condición, han generado dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y a sus correspondientes Comisiones, celebradas durante el ejercicio 2017, por un importe total de 27 miles de euros (33 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior). La dieta por Consejero se mantiene en 700 euros brutos por reunión.

En el consejo de Administración celebrado el 21/12/2017, a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones se acordó, por unanimidad del Consejo de Administración, que tanto el Secretario como el Director General, ausentes en el momento de la votación, se incluyan ya en la política retributiva por la asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comisiones, y cobren las dietas de asistencia al Consejo, y, en su caso, a las comisiones delegadas, en los mismos importes y condiciones que los consejeros. Asimismo, se acordó por unanimidad incrementar el importe de las dietas a partir del ejercicio 2018 de 700 euros a 900 euros.

Las atenciones estatutarias devengadas en este periodo por los Consejeros independientes ascienden a 60 miles de euros, importe inferior al devengado para el periodo de comparación debido a la disminución del número de miembros del ejercicio (105 miles de euros en el ejercicio anterior).

Durante el ejercicio 2017 la remuneración que corresponde a las personas físicas que representan a la Sociedad en los órganos de administración de las sociedades en las que la Sociedad es persona jurídica administradora, ha ascendido a 87 miles de euros (138 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.



Durante el ejercicio 2017 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por posibles daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 5 miles de euros (mismo importe en el ejercicio anterior).

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

A 31 de diciembre de 2017, el Comité de Dirección de la Sociedad está integrado por 9 miembros, entre los que se encuentran, 4 mujeres. La remuneración total devengada por la Alta Dirección asciende a 779 miles de euros frente a los 735 miles de euros del periodo de comparación.

## **NOTA 24. OTRA INFORMACIÓN**

### **24.1) Estructura del personal**

A 31 de diciembre de 2017 el número total de empleados fue de 152 y 136 en el ejercicio inmediato anterior. La distribución es la siguiente:

	2017			2016		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	5	4	9	5	4	9
Mandos intermedios	13	11	24	16	8	24
Administrativos	1	6	7	5	8	13
Comerciales	6	12	18	4	10	14
Resto de personal	64	30	94	52	24	76
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>89</b>	<b>63</b>	<b>152</b>	<b>82</b>	<b>54</b>	<b>136</b>

La plantilla media en dichos ejercicios, distribuida por categorías, fueron las siguientes:

	2017			2016		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	5	4	9	4	4	8
Mandos intermedios	11	9	20	16	8	24
Administrativos	1	6	7	4	8	12
Comerciales	7	11	18	4	10	14
Resto de personal	25	61	86	55	23	78

<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>49</b>	<b>91</b>	<b>140</b>	<b>83</b>	<b>53</b>	<b>136</b>
--	-----------	-----------	------------	-----------	-----------	------------

Durante el ejercicio (al igual que en el ejercicio precedente) la compañía ha tenido 1 persona empleada con una discapacidad superior al 33%, hombre, dentro de la categoría “Mandos Intermedios”.

#### **24.2) Avales y Garantías**

Biosearch, S.A. ha aportado avales bancarios por un importe global de 145 miles de euros, de los cuales 78 miles de euros fueron presentados frente a la Oficina Gestora de Impuestos especiales de Cáceres de la Agencia Tributaria con el fin de garantizar el importe de las deudas tributarias en el ejercicio de su actividad como usuario de alcohol en la planta productiva de Talayuela (Cáceres) y 64 miles de euros fueron presentados frente a SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. SME. en concepto del alquiler de las nuevas oficinas comerciales de Madrid.

Biosearch, en cumplimiento con las condiciones adquiridas con ciertas entidades financieras, ha aportado las siguientes garantías que finalizarán en el próximo ejercicio:

- Bienes inmuebles por valor 1.500 miles de euros.
- Derecho de cobro de un contrato de suministro.

#### **24.3) Honorarios auditoría**

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2017 ascienden a un importe de 20 miles de euros, 12 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior.

Asimismo, los honorarios devengados en el ejercicio 2017 por otros expertos independientes por la realización del test de deterioro del fondo de comercio del negocio de extractos han ascendido a 3 miles de euros (6 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior).

#### **24.4) Impactos comparativos con NIIF**

Según lo establecido en el artículo 537 de la Ley 25/2011 de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital, establece que las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y que, de acuerdo con la normativa en vigor, únicamente publiquen cuentas anuales individuales, vendrán obligadas a informar en la memoria de las cuentas anuales de las principales variaciones que se originarían en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE).

En este sentido, a continuación se muestra un detalle de las principales variaciones que se habrían producido en el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como en su cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales

terminados en dichas fechas, si se hubieran aplicado las NIIF-UE a las mismas en contraposición con los importes de dichas magnitudes, a dichas fechas, por aplicación de lo establecido en el Plan General de Contabilidad:

	31/12/2017	31/12/2016
Patrimonio neto según PGC	20.653	18.802
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(174)	(365)
Patrimonio neto según NIIF-UE	20.479	18.437

Las variaciones más relevantes originadas por la distinta normativa contable corresponden a la clasificación de las subvenciones como un componente del patrimonio neto (PGC) o fuera del mismo (NIIF-UE).

De la aplicación de las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea, no se pondrían de manifiesto variaciones en el importe de los resultados del ejercicio 2017 de la Sociedad.

#### **NOTA 25. INFORMACIÓN SEGMENTADA**

A continuación se incluye el desglose en miles de euros, del importe neto de la cifra de negocios a 31/12/2017 comparado con el ejercicio anterior:

Miles de euros	2017	2016
Venta neta de productos	23.124	21.819
Prestación de Servicios	2.159	1.026
<b>Total Cifra neta de negocio</b>	<b>25.283</b>	<b>22.845</b>

La distribución de la cifra neta de negocios por segmentación geográfica al 31 de diciembre de 2017, con respecto al ejercicio anterior, es la siguiente:

Área Geográfica	2017	2016
Mercado interior	6.515	7.257
Exportación :	18.768	15.588
UE	11.767	10.625
Países OCDE	2.544	883
Resto países	4.457	4.080
<b>Total</b>	<b>25.283</b>	<b>22.845</b>

**BIOSEARCH, S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

## **BIOSEARCH, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

#### **1. PRESENTACIÓN**

Biosearch, S.A. (en adelante, Biosearch) es un líder en biotecnología con vocación innovadora a nivel global. La Sociedad tiene presencia en el mercado nacional e internacional en los sectores farmacéutico, de nutrición y dietético, donde está presente con su propuesta de valor en servicios y en productos que giran en torno al concepto de vida saludable.

Biosearch diseña ingredientes bioactivos que permiten desarrollar medicamentos, complementos dietéticos y alimentos funcionales que incidan, entre otros, en la mejora de la salud cardiovascular, el control del peso, la salud articular, el desarrollo cognitivo, el sistema inmunológico o el envejecimiento celular.

Biosearch aporta soluciones completas a clientes de más de treinta países para quienes busca la máxima satisfacción con soluciones a medida y una sólida cartera de más de 200 productos agrupada en Lípidos, Probióticos y Extractos Naturales. La empresa es un referente internacional en la producción y comercialización de grasas funcionales (Omega 3), dispone de una cartera de cepas probióticas únicas en el mercado por su origen de leche materna, y ofrece una completa gama de extractos vegetales. Además, desde su creación, ha desarrollado numerosas patentes mundiales fruto de su labor de investigación.

Con estos elementos, Biosearch continúa implementando una estrategia de crecimiento rentable orientada a los productos de alto valor añadido, con la que pretende seguir avanzando en el mercado y desarrollando ingredientes que contribuyan a una vida saludable.

#### **2. ACCIONES PROPIAS**

A 31 de diciembre de 2017, Biosearch, S.A. posee en autocartera 5.496 títulos por un valor total de 4 miles de euros (que supone una participación del 0,01% del Capital Social).

#### **3. RESULTADOS DEL EJERCICIO**

El importe neto de la cifra de negocio alcanza 25.283 miles de euros, un 10,7% superior a la cifra alcanzada en el ejercicio 2016 (22.845 miles de euros).

El ROCE a 31 de diciembre de 2017 muestra una evolución más que positiva elevándose hasta el 11,8% (5% en el ejercicio 2016).

El resultado financiero se eleva un 54,2% por la positiva evolución de los tipos de interés de aplicación y, por la adecuación de préstamos bancarios con costes financieros más caros por otros más baratos. En el ejercicio 2017 ha habido un resultado financiero de 137 miles de euros mientras en el ejercicio 2016 fue de 297 miles de euros.

Tabla 2.1.

<u>En Miles de Euros</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Dif</u>	<u>% Var</u>
Ventas Netas	25.283	22.845	2.438	10,7%
EBITDA	5.295	4.041	1.254	31,0%
% s Ventas Netas	20,94%	17,69%		
EBIT	3.293	1.120	2.173	194,0%
% s Ventas Netas	13,02%	4,90%		
BAI	2.220	(4.699)	6.919	147,2%
% s Ventas Netas	8,78%	-20,57%		
ROCE	11,8%	5%		
Plantilla Media	140	136		

(\*) No considerando efecto de deterioros y otros resultados

El EBITDA crece un 31,0% hasta alcanzar 5.295 miles de euros debido a:

- Sólido crecimiento de las ventas, principalmente en el mercado internacional que crece a doble dígito en un 20,4% compensando incluso la caída de las ventas en el mercado doméstico.
- Los gastos de explotación disminuyen un 3,9% principalmente en el área industrial.

El BAI del ejercicio es un 147,2% superior al alcanzado en el periodo anterior como consecuencia de:

- El resultado financiero mejora en un 54,2% principalmente por la disminución del gasto financiero como consecuencia de la disminución de la deuda bancaria.
- La cifra del ejercicio 2016 incluye el ajuste por 5.493 miles de euros correspondiente al deterioro del fondo de comercio de extractos que se dotó en

dicho ejercicio mientras que en 2017 el ajuste por el mismo concepto ha sido de 1.131 miles de euros. A fecha 31 de diciembre de 2017 el valor neto contable del fondo de comercio es cero.

- o El ROCE a 31 de diciembre de 2017 muestra una evolución más que positiva elevándose hasta alcanzar doble dígito (11,8%).

El Net Working Capital a 31 de diciembre de 2017, es de 93 días, donde tienen mayor peso los inventarios, ya que en los últimos meses del año se ha producido un incremento de los mismo para atender futura demanda; respecto a los pagos y cobros, se siguen optimizando los plazos reales.

En 2017, se ha reducido la deuda total con entidades de crédito en 1.644 miles de euros.

- Se han amortizado préstamos bancarios por 1.637 miles de euros, de los que 324 miles de euros han tenido como objetivo adecuar la estructura financiera con costes más baratos.
- Se ha reducido el límite de una póliza de crédito en 131 miles de euros.
- Se han formalizado dos préstamos por un total de 699 miles de euros con vencimiento a 5 años y amortizaciones mensuales. El objeto de esta financiación ha sido, tanto financiar la realización de ciertas inversiones, como cancelar anticipadamente un préstamo constituido en 2013 con el fin de mejorar las condiciones financieras en la aplicación del tipo de interés.

El Beneficio después de impuestos arroja un saldo positivo de 2.041 miles de euros, de los que 179 miles de euros corresponde al gasto por impuesto de sociedades.

#### **4. DETALLE DE LA CIFRA NETA DE NEGOCIOS**

La cifra neta de negocio de la Sociedad ha crecido un 10,7% en comparación con el ejercicio 2016.

El detalle de las ventas por segmentos geográficos se muestra a continuación:

- Se han contraído las ventas a nivel nacional en un 10,2% que se ha visto compensado con el crecimiento del 20,4% de las ventas en el mercado internacional.
- Las ventas de probióticos crecen un 36,4% principalmente en Europa, EEUU y Australia con productos destinados al segmento de salud de la mujer y nutrición infantil.

- La venta de productos de la gama de lípidos crece 10,9%, impulsado por el mercado europeo para aplicaciones en nutrición infantil y nutrición clínica.
- Respecto a los extractos, disminuyen las ventas en el mercado doméstico y se incrementan a nivel internacional en países de Europa, EEUU y del continente Asiático.

La compañía lleva a cabo la comercialización de sus productos a través de las siguientes marcas:

- ✓ Eupoly©: Lípidos, producción de Aceites microencapsulados con altos niveles de ácidos grasos LC y producción de aceite de pescado natural refinado.
- ✓ Exxentia©: Extractos Naturales.
- ✓ Hereditum©: Probióticos para aplicaciones nutricionales, farmacéuticas y dietética.

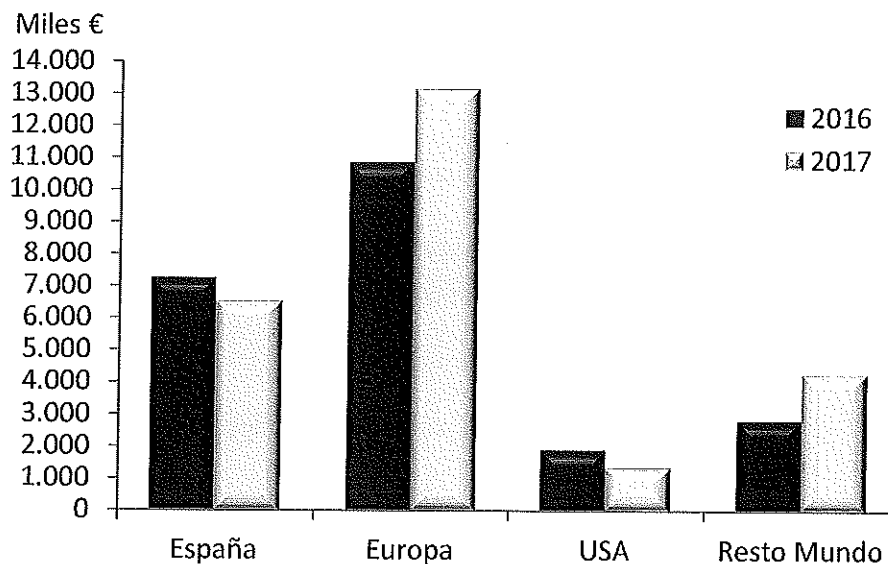
Las ventas de Eupoly-3® dirigidas a nutrición infantil han experimentado un fuerte crecimiento a nivel europeo. En el mercado chino destaca el crecimiento de las ventas de probióticos, ya que en el año 2017 se han incorporado las cepas Hereditum® a varios productos de alimentación infantil.

El fuerte crecimiento experimentado en el área Farma se debe principalmente a las nuevas ventas de la gama de probióticos Hereditum® en diferentes países, fundamentalmente en APAC y Europa. Así mismo, se han abierto nuevos mercados en LATAM para la venta de extractos.

El negocio de extractos ha experimentado un crecimiento positivo, gracias al impulso de las ventas de Caronositol® con aplicaciones para Salud de la Mujer. Han crecido las ventas de extractos en países como Polonia, Alemania y Francia mientras que disminuyen en EE.UU. debido a una reducción del volumen de fabricación a terceros.



El siguiente gráfico muestra la evolución anual de las ventas de producto por mercados geográficos:



Europa es el principal destino de los productos de la compañía, donde se concentra hasta un 52% de las ventas.

Excluyendo el mercado doméstico, la cifra de negocio en el territorio europeo ha crecido un 21%, gracias a la incorporación de nuevas cuentas, así como por una mayor penetración en grandes clientes que centralizan sus compras globales en Europa.

En el mercado norteamericano, la evolución de las ventas está marcada por la discontinuidad de un negocio de fabricación a terceros que ha servido para optimizar el uso de la capacidad industrial en el área de extractos. Este efecto hace que el crecimiento en este territorio muestre un descenso de -28%.

La cifra de negocio en el mercado español muestra también una evolución de un -10%, que pierde peso en favor del negocio internacional.

El mercado asiático es el gran impulsor del crecimiento de la compañía, tanto directa como indirectamente. Australia se ha convertido en una potente plataforma comercial para productos cuyo destino final de consumo es el mercado chino.

## **5. EVOLUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE NEGOCIO**

### **5.1. OMEGA 3**

El crecimiento del área de lípidos en 2017 tiene su base en la excelente posición de la marca Eupoly-3® en los segmentos de Nutrición Infantil y Nutrición Clínica. Esto ha ayudado a compensar la discreta evolución del segmento de Lácteos Funcionales a nivel nacional.

Biosearch Life sigue desarrollando su negocio gracias a una propuesta de valor que destaca por la calidad de sus productos en términos de seguridad, por sus superiores propiedades de estabilidad y por su know-how en la aplicación del ingrediente en distintas matrices.

### **5.2. EXTRACTOS NATURALES**

Crecimiento significativo de las ventas en el segmento de Salud de la Mujer, principalmente en Asia y EEUU liderados por el producto Caronositol® dirigido a paliar los síntomas asociados al síndrome de ovario poliquístico. En 2017 se ha registrado una solicitud de patente para este producto, y se ha publicado un nuevo estudio clínico que servirá para seguir desarrollando comercialmente este producto. Las ventas de extractos reflejan un ligero decrecimiento debido a la reducción del volumen de fabricación a terceros y a la contracción del mercado nacional.

### **5.3. PROBIÓTICOS**

Los excepcionales resultados del año 2017 en el área de probióticos son el reflejo de la posición de liderazgo que la marca Hereditum® está consolidando en el mercado mundial de probióticos. La cepa Lc40® sigue cosechando éxitos comerciales en Nutrición Infantil, así como en su aplicación orientada a la prevención y tratamiento de la mastitis humana. En esta aplicación, destaca sin duda el acuerdo alcanzado con el grupo Nestlé para la comercialización de esta cepa en más de 40 países. Además, se ha ampliado el número de cepas comercializadas, tanto en el mercado de suplementos como en el de alimentación funcional.

### **5.4. SERVICIOS**

Dentro del capítulo de servicios, se continúa trabajando para empresas del Grupo Lactalis en las áreas de calidad e investigación, en el desarrollo de tecnología, productos y procesos, así como en la evaluación nutricional de productos del ámbito lácteo. Además, se siguen capitalizando las capacidades técnicas de Biosearch mediante su oferta al mercado, comercializándose así servicios de desarrollo y analíticos a distintos clientes nacionales e internacionales.

## **6. PAGO A PROVEEDORES**

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2017	2016
<b>Días</b>		
Periodo medio de pago a proveedores	76	85
Ratio de operaciones pagadas	83	87
Ratio de operaciones pendientes de pago	43	75
<b>Miles de Euros</b>		
Total pagos realizados	14.778	16.304
Total pagos pendientes	3.205	3.024

## **7. ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

La Sociedad en el ejercicio 2017 ha puesto en marcha siete clínicas con ingredientes propios, una nueva patente en la línea de extracto y siete publicaciones científicas. Además, ha colaborado con ocho grupos de investigación de centros de investigación públicos y centros tecnológicos; con más de cuarenta servicios médicos de hospitales, centros de salud y clínicas privadas y con nueve empresas en el marco de proyectos de colaboración.

Adicionalmente, la Sociedad ha liderado dos proyectos nacionales de I+D+i en colaboración público-privada:

- Proyecto estratégico CIEN financiado por el CDTI (IDI-20150571)
- FEDER ININTERCONECTA (ITC-CARMENTA Proyecto 20151354) financiado por el CDTI y cofinanciado con Fondos FEDER.

La Sociedad ha obtenido la concesión del proyecto europeo aprobado en la convocatoria H2020-MSCA-RISE-2017 (Acrónico: PREMIUM. Gran Agreement number: 777657).

La Sociedad continúa desarrollando una importante actividad en el ámbito de I+D+i integrando buena parte de su esfuerzo investigador en el marco de varios proyectos:

### Proyecto METASIN

Consiste en la investigación, desarrollo e innovación en alimentos multifuncionales para el síndrome metabólico.

Con este proyecto, se pretende desarrollar y comercializar nuevos ingredientes saludables que supongan una alternativa natural para la prevención y/o tratamiento de las patologías asociadas al síndrome metabólico, a través de sus tres plataformas de productos: lípidos Omega 3 (EPA, DHA), extractos vegetales y probióticos aislados de leche materna. En el marco de este proyecto se está realizando un estudio clínico con D-Chiroinositol procedente de algarroba en mujeres con problemas de fertilidad asociados a síndrome de ovario poliquístico. Dicho estudio está previsto que finalice en la primera mitad de 2017 y ayudará a posicionar aún mejor el producto en el mercado.

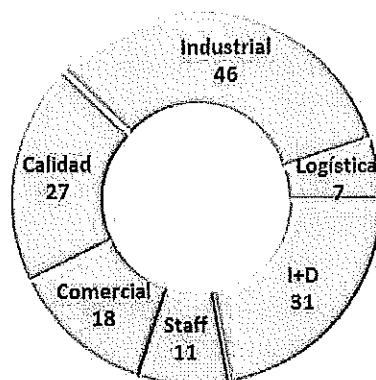
### Proyecto CARMETA

El proyecto CARMETA “Nuevas estrategias de innovación tecnológica orientadas a la salud y el bienestar infantil y de la mujer” tiene como objetivo, el desarrollo de nuevos productos alimenticios y suplementos nutricionales basados en ingredientes naturales, con evidencia científica sólida que soporte su uso en la prevención y/o tratamiento de determinados problemas de salud que afectan a las mujeres o a los niños.

## 8. PERSONAL

A lo largo del ejercicio 2017, Biosearch, ha contado con una plantilla media cualificada de 140 personas frente a la media de 136 correspondiente al mismo período del año anterior, el incremento se ha producido básicamente en el área comercial.

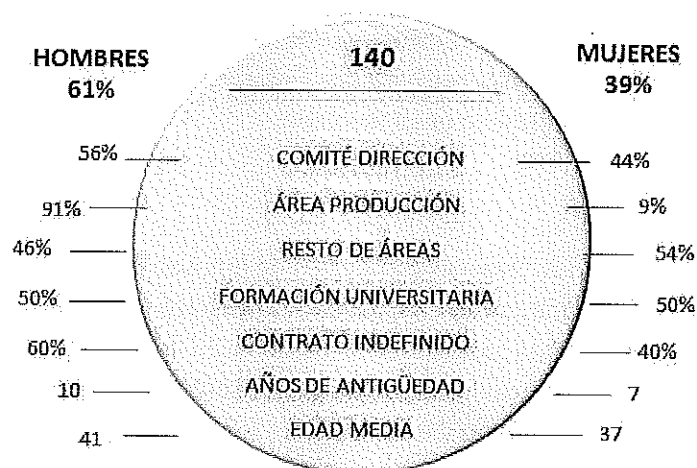
La distribución de la plantilla media, por áreas funcionales, es la siguiente:



Biosearch tiene implantado un sistema de retribución variable para el personal clave en función de unos objetivos determinados en base al puesto de trabajo, lo que supone una mayor

implicación del personal en el día a día de la actividad y un mecanismo para alinear y orientar la organización hacia los resultados de la compañía. Este planteamiento se ha ido extendiendo progresivamente a la práctica totalidad de la organización para reforzar aún más la vinculación de los recursos humanos con el éxito en la consecución de los resultados perseguidos.

El siguiente gráfico muestra la distribución de la plantilla media:



## 9. HECHOS POSTERIORES

No han acontecido hechos de relevancia importante con fecha posterior al cierre del ejercicio 2017.

## 10. CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Biosearch dispone de las certificaciones de sus sistemas de gestión de seguridad alimentaria (conforme a ISO 22000 y FSSC 22000) y de calidad (conforme a ISO 9001) para las actividades llevadas a cabo en sus fábricas de Granada y Talayuela (Cáceres), así como en su oficina comercial de Madrid, concedidos ambos por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).

El alcance de dichas certificaciones incluye aquellos procesos relacionados con el diseño, la producción y distribución de aceites omega-3, bacterias probióticas y extractos herbales.

La aplicación del estándar ISO 22000:2005 y FSSC 22000 garantiza que una organización que pertenece a la cadena alimentaria tiene la capacidad de controlar todos los peligros que pudieran afectar la inocuidad de los alimentos así como la seguridad del producto.

A través de la aplicación del estándar ISO 9001:2008 la organización demuestra su capacidad para proporcionar de forma coherente productos que satisfacen los requisitos de sus clientes y los reglamentarios aplicables.

La obtención de estas certificaciones otorgadas por AENOR, no sólo reconoce el compromiso de la compañía con la calidad y la seguridad alimentaria, sino que además, refuerza los objetivos de mejora continua establecidos por la organización.

Además, Biosearch cuenta con la acreditación ISO 17025, otorgada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación). Esta acreditación, responde a una normativa internacional desarrollada por ISO (International Organization for Standardization) en la que se establecen los requisitos que deben cumplir los laboratorios de ensayo y calibración.

La acreditación de laboratorios conduce a asegurar la competencia técnica y proveer resultados técnicamente válidos. Esto representa un valor añadido para nuestros clientes y un elemento diferencial en la medida que ofrece una garantía adicional respecto a los resultados analíticos correspondientes a los productos y servicios que comercializa la compañía.

En el año 2015, Biosearch, S.A ha obtenido de la AEMPS (Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios) el CERTIFICADO GMP (Good Manufacturing Practices) como fabricante de sustancias activas de uso en productos medicinales herbales en su planta industrial ubicada en Talayuela (Cáceres). Esta certificación es un reflejo del compromiso de la compañía con los estándares de calidad más exigentes

Biosearch cuenta con una política global de gestión de residuos tanto a nivel industrial como para la actividad de investigación y desarrollo, entre otras cosas, con el objetivo de minorar la emisión de los mismos (ver Nota 20).

En esta línea se sigue trabajando en el plan de mejora continua medioambiental en la planta de producción de Talayuela. En las instalaciones que la Sociedad tiene en Granada, se realiza la gestión medioambiental por dos vías de actuación, una, mediante la transferencia de diversos residuos, principalmente plástico, disolventes y vidrio a un gestor externo, y otra, mediante el reciclaje de materiales como papel y cartón, entre otros.

La compañía cuenta con medios para la gestión de residuos originados tanto por la actividad industrial y como por la de investigación y desarrollo. Dispone de un almacén cerrado y aislado para el depósito de disolventes y reactivos, lo que reduce de manera importante el riesgo de contaminación en el caso de existir algún derrame accidental.

Biosearch cuenta con el certificado FOS (Friend of the Sea), que la acredita como empresa que opera en un entorno de sostenibilidad para una amplia gama de productos Eupoly®.

La compañía tiene el Certificado SAE (Sistema de Autocontrol Específico) para la comercialización extracomunitaria de productos de origen animal y además cuenta con los certificados Kosher y Halal para productos de la gama de lípidos, extractos y probióticos.

En 2017 Biosearch ha obtenido el Certificado GMP en el ámbito alimentario y healthcare como fabricante de probióticos, ácidos grasos omega-3 y extractos herbales.

Asimismo, Biosearch ha renovado el Certificado GMP (Good Manufacturing Practices) de la AEMPS en el ámbito farmacéutico, como fabricante de sustancias activas para productos medicinales herbales.

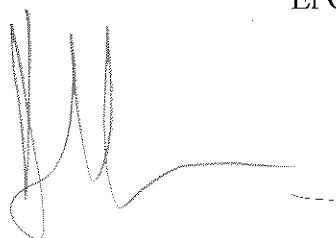
## **11. RIESGOS**

Respecto a los principales riesgos e incertidumbres que se esperan para el ejercicio 2018, son los inherentes a la actividad desarrollada por Biosearch, S.A. La política de gestión del riesgo de la Sociedad, se detalla en la Nota 14 de las Cuentas Anuales.

## FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

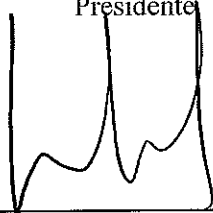
En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de **Biosearch, S.A.** formula las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 83.

Madrid, 23 de marzo de 2018  
El Consejo de Administración



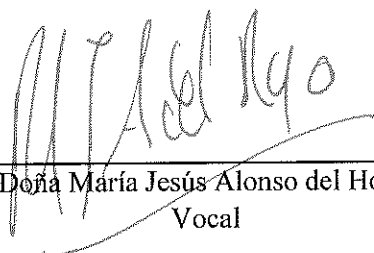
Don Aurelio Antuña Rodríguez

Presidente



Don José Cerezuela Rodríguez

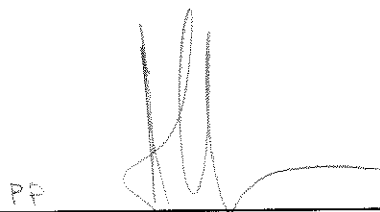
Vocal



Doña María Jesús Alonso del Hoyo

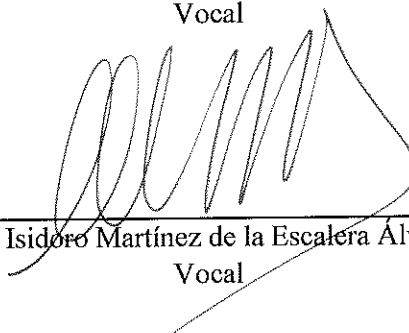
Vocal

PP



Don Erick Boutry

Vocal



Don Isidoro Martínez de la Escalera Álvarez

Vocal



5-26-6

## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2017
--	------------

<b>C.I.F.</b>	A18550111
---------------	-----------

#### **DENOMINACIÓN SOCIAL**

BIOSEARCH, S.A.

#### **DOMICILIO SOCIAL**

CAMINO DE PURCHIL, 66, GRANADA

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/12/2005	13.847.885,28	57.699.522	57.699.522

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	17.021.357	0	29,50%
PESCADERIAS CORUÑESAS, S.L.	3.520.569	2.249.849	10,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
PESCADERIAS CORUÑESAS, S.L.	PESCACORUÑA, S.L.	2.249.849

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ	37.941	0	0,07%
DON ERICK BOUTRY	10	0	0,00%
DON JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ	500	0	0,00%
DON AURELIO ANTUÑA RODRIGUEZ	17.578	0	0,03%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,07%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Durante el ejercicio 2017, no se ha realizado ninguna modificación de pactos, acuerdos o acciones concertadas entre los accionistas de la Sociedad.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

**Observaciones**

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
5.496	0	0,01%

**(\*) A través de:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

**Explique las variaciones significativas**

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el 13 de mayo de 2015, acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello en las condiciones que establecen los artículos 146 y 509 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y que se enuncian a continuación:

. Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no sea superior al 10 por 100 del capital suscrito.

. Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.

. Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

. Que el contravalor mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y al valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. La presente autorización se extiende igualmente a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, de conformidad con lo prevenido en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La autorización a que se refiere el presente acuerdo se concede por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los administradores controlarán especialmente que, en el momento en que se produzca cualquier adquisición comprendida en la presente autorización, se respeten las condiciones tanto establecidas por esta Junta así como los requisitos exigidos por texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

#### A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
<b>Capital Flotante estimado</b>	0,00

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

## **B JUNTA GENERAL**

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No 

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No 

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Será la Junta General de Accionistas la que decidirá y acordará sobre el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de los Estatutos, sometiéndose a la Ley vigente, según el artículo 15 párrafo 8 de los Estatutos Sociales.

No se recoge una mayoría necesaria distinta a la establecida por Ley.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
28/06/2016	29,66%	15,98%	0,00%	0,00%	45,64%
06/06/2017	29,65%	7,96%	0,00%	0,00%	37,61%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No 

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	375
---	-----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La Sociedad dispone de una página web corporativa cuyo contenido se determina por el Consejo de Administración siguiendo las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El Web corporativo de Biosearch, S.A. <http://www.biosearchlife.es>, se constituye como un vehículo de información continuada y adecuada para accionistas, inversores y el mercado financiero en general.

En este sentido, en la página de inicio se incluye un apartado específico, bajo la denominación de 'Accionistas e Inversores', que incluye la totalidad de la información exigible conforme a la Ley 26/2003, de 17 de julio, el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio (LSC), la orden ECC/461/2013 de 20 de marzo y la Circular 3/2015 de 23 de junio.

En dicho apartado se incluye, conforme a la normativa vigente, el capítulo de Gobierno Corporativo, cuya dirección es: <http://www.biosearchlife.es/accionistas-gobierno/>, donde se encuentra toda la información relativa a la Junta de Accionistas, incluido el Foro Electrónico de Accionistas, con la antelación exigida.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ		Independiente	CONSEJERO	05/06/2012	28/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ERICK BOUTRY		Dominical	CONSEJERO	14/01/2011	28/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ		Dominical	CONSEJERO	05/06/2012	28/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON AURELIO ANTUÑA RODRIGUEZ		Dominical	PRESIDENTE	06/06/2017	06/06/2017	COOPTACION
DOÑA Mª JESÚS ALONSO DEL HOYO CABETAS		Independiente	CONSEJERO	21/02/2017	21/02/2017	COOPTACION

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JAVIER SANTISO GUIMARAS	Independiente	21/02/2017
DON JOSE ANTONIO LALANDA SANMIGUEL	Dominical	06/06/2017

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ERICK BOUTRY	GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.
DON JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ	PESCADERIAS CORUÑESAS, S.L.
DON AURELIO ANTUÑA RODRIGUEZ	GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	3
--	---

### **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

**Nombre o denominación del consejero:**

DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ

**Perfil:**

Profesional con gran experiencia en dirección general en empresas de gran consumo, medios de comunicación y servicios. Directivo de compañías pertenecientes al Grupo Osborne como Sánchez Romero Carvajal y Solán de Cabras Mineral Water and Juices co., Telepizza, Antena 3 Televisión, Pepsico, 20th Century Fox H.E. y Procter & Gamble.

Actualmente, es Director General de Marketing de NH Hotel Group.

**Nombre o denominación del consejero:**

DOÑA M<sup>a</sup> JESÚS ALONSO DEL HOYO CABETAS

**Perfil:**

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por UCM-CUNEF. Tiene amplia experiencia en el sector FMCG y farmacéutico. Ha desarrollado su carrera profesional en Procter & Gamble y GlaxoSmithKline Consumer.

Ha sido Directora Financiera en GlaxoSmithKline en un proyecto global de transformación.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	40,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:



C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominical</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independiente</b>	1	0	0	0	20,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	1	0	0	0	20,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

**Explicación de las medidas**

Los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración se realizan sin atender al sexo del candidato, por lo que no existe en la Sociedad ningún tipo de discriminación, ni positiva ni negativa, en la elección de los Consejeros, salvo que las Recomendaciones del Código del Buen Gobierno Corporativo así lo establezcan.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

**Explicación de las medidas**

Según el artículo 12 bis. 5.a) del Reglamento del Consejo, corresponde a la Comisión de Selección y Retribuciones la formulación y, en su caso, revisión de los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros al Consejo de Administración.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

Con fecha 21 de febrero de 2017, se incorporó una Consejera, seleccionada según los criterios establecidos en el artículo 12 bis. 5.a) del Reglamento del Consejo, y atendiendo a las recomendaciones del código de Buen Gobierno, lo que representa el 20% del total de miembros del Consejo.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2017, se puede concluir que se está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente el 30% del total de miembros del Consejo.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

**Explicación de las conclusiones**

Con fecha 21 de febrero de 2017 se incorporó una Consejera, seleccionada según los criterios establecidos en el artículo 12bis.5.a) del Reglamento del Consejo, lo que representa el 20% del total de miembros del Consejo.

Por tanto, la sociedad está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente el 30% del total de miembros del Consejo.

**C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.**

Representación a través de los consejeros dominicales, según lo descrito en el punto C.1.3 del presente informe.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

**C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:**

**Nombre del consejero:**

DON JAVIER SANTISO GUIMARAS

**Motivo del cese:**

Comunicó por escrito al Consejo de Administración su dimisión por motivos profesionales el 21 de febrero de 2017.

**Nombre del consejero:**

DON JOSE ANTONIO LALANDA SANMIGUEL

**Motivo del cese:**

Comunicó por escrito al Consejo de Administración su dimisión por motivos profesionales el 6 de junio de 2017.

**C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

**C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí  No

**Explicación de las reglas**

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración ('Deberes generales de los Consejeros') recoge que los Consejeros dedicarán a la Sociedad la atención y el tiempo necesarios para el eficaz y fiel cumplimiento de todos y cada uno de los deberes inherentes a su cargo, por lo que el número de otros Consejos de Administración a los que puedan pertenecer será aquél que en cada momento les permita cumplir con todas y cada una de sus obligaciones para con la Sociedad.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

<b>Remuneración del consejo de administración (miles de euros)</b>	87
<b>Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)</b>	0
<b>Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)</b>	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo</b>
DON JAIME LANCHA FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE LOGISTICA Y COMPRAS
DON ALEJANDRO JARA GARCIA NAVAS	DIRECTOR DE OPERACIONES
DON JOSE MARIA ROSET MONRÓS	DIRECTOR GENERAL
DOÑA MONICA MARIA OLIVARES MARTIN	DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN
DOÑA ANA MARIA MORENO JIMÉNEZ	DIRECTORA DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
DON ANTONIO JESÚS TORNERO MARTOS	DIRECTOR DE DESARROLLO
DOÑA LORETO HUERTAS DE LA CÁMARA	DIRECTORA FINANCIERA
DON SARA GIL DE ROZAS BALMASEDA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DON JAVIER GUTIÉRREZ VIDAL-CUADRAS	DIRECTOR COMERCIAL

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	779
--	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social del accionista significativo</b>	<b>Cargo</b>
DON AURELIO ANTUÑA RODRIGUEZ	GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado:**

DON ERICK BOUTRY

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:**

GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.

**Descripción relación:**

DIRECTIVO DE GROUPE LACTALIS

**Nombre o denominación social del consejero vinculado:**

DON JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:**

PESCADERIAS CORUÑESAS, S.L.

**Descripción relación:**

DIRECTIVO

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones
----------------------------

Las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración aprobadas responden al objetivo fundamental de adaptar dicho Reglamento a las novedades legislativas introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas respecto a la comisión de auditoría de las sociedades cotizadas. En particular, la Ley de Auditoría modifica el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital (relativo a la comisión de auditoría), fundamentalmente, en relación con:

(a) Composición de la Comisión de Auditoría: Se amplía el número mínimo de consejeros independientes de dos a la mayoría de los miembros de la comisión. Además, se establece expresamente que, en su conjunto, los miembros de la comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la entidad auditada.

(b) Funciones dsalv guarda del deber de independencia de los auditores.

De esta forma, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Auditoría, en particular se ha adecuado el artículo 5 y el artículo 12 del Reglamento del Consejo:

(a) El artículo 5 se modifica, en su párrafo cuarto, en relación con el número mínimo de consejeros independientes que han de componer la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos, todo ello en consonancia con la modificación del artículo 12 que se expone en la letra (b) siguiente.

(b) El artículo 12 se modifica con los siguientes fines:

(i) Fortalecer la independencia y la Comisión de Auditoría: Se refuerzan las funciones atribuidas a la comisión, en particular, las relacionadas con la capacidad técnica de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, incrementando la presencia de independientes de uno a la mayoría de sus miembros y exigiéndoles en su conjunto los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad de la Sociedad; y (ii) reforzar sus funciones en los términos previstos en el nuevo artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

(ii) Corregir las menciones a "el Comité" que incluye el apartado octavo del artículo 12 y sustituirlas por "la Comisión".

(iii) Introducir alguna mejora técnica con la finalidad de perfeccionar el texto del Reglamento del Consejo.

**C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros están regulados en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 5, 16, 18 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

Corresponde a la Junta General de Accionistas la determinación del número de los Consejeros de la Sociedad, dentro del máximo de 14 y mínimo de 3 fijado en los Estatutos Sociales. No obstante, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General que el número de sus miembros sea el adecuado para su eficaz funcionamiento.

La integración de las vacantes producidas en el Consejo de Administración se llevara a cabo por cooptación.

Sin perjuicio de la competencia de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta General, debiendo ser informado previamente por la Comisión de Selección y Retribuciones.

El artículo 12 bis del Reglamento del Consejo de Administración, que regula la composición y funciones de la Comisión de Selección y Retribuciones, indica que será ésta la que realizará el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre asuntos como la formulación y, en su caso, revisión de los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros.

Además, la Comisión de Selección y Retribuciones deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Selección y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

La duración del cargo de Consejero será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración. El plazo de cuatro años se computará a partir de la fecha de la Junta General en que se haya producido el nombramiento, o la ratificación, en caso de designación previa del Consejo de Administración por el sistema de cooptación.

El Consejo de Administración está obligado a proponer a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando no presente su dimisión al concurrir las circunstancias reseñadas en el apartado C.1.21.

**C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

Descripción modificaciones
----------------------------

La evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Administración ayudó en el proceso de su reestructuración en 2016 y que finalizó con la selección de una Consejera independiente con un perfil financiero para reforzar la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, que se incorporó el 21 de febrero de 2017.
---

Además en el año 2018, se ha comenzado con un plan de formación y actualización de conocimientos para los miembros del Consejo de Administración, atendiendo a las necesidades expresadas por los Consejeros en la autoevaluación del año 2017.

**C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.**

El Consejo de Administración, anualmente, se somete y participa en una autoevaluación relativa a su funcionamiento en la que miden el desempeño de los miembros del consejo tanto en su conjunto como individualmente. Asimismo, analizan el desempeño, la adecuación de la composición y el funcionamiento tanto del propio Consejo de Administración como de las Comisiones delegadas (Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses, Comisión de Selección y Retribuciones y Comisión Ejecutiva).

Hasta la fecha no ha intervenido ningún consultor externo en el proceso de evaluación del Consejo de Administración. Sí se ha contado con una empresa especializada para la selección de candidatos al Consejo de Administración, garantizando así su independencia.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el presente Reglamento.

b) Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero, cuando el accionista a quien represente venda íntegramente su participación accionarial, o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el número de Consejeros dominicales y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fueron nombrados.

Por su parte, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

**Materias en las que existe voto de calidad**

Todas.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No 

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 10.1 del Reglamento del consejo establece que todo Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, pudiendo dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con algunos o todos los puntos del orden del día.

No existen normas sobre el número máximo de delegaciones ni sobre la tipología de consejero en la que delegar.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN EJECUTIVA	3
COMISIÓN DE AUDITORÍA, CONTROL Y CONFLICTOS DE INTERESES	5
COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES	5

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	90,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No 

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Las cuentas anuales se presentan al Consejo de Administración junto con el informe provisional favorable del Auditor externo de Cuentas, previo informe a su vez de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses. Tras su formulación por el Consejo de Administración se firman por los Consejeros, tal y como exige la legislación vigente.

Las relaciones con los Auditores de Cuentas aparecen expresamente reguladas en el artículo 47 de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON DAVID LÓPEZ MEDINA	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 47 de los Estatutos Sociales, el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, atribuyen a esta Comisión, entre otras, las siguientes competencias:

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Determinar las condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de este.
- Cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditorías de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses recibe anualmente la declaración de independencia de los auditores externos en relación con la sociedad y sus sociedades vinculadas, tanto directa como indirectamente, así como, los servicios adicionales prestados por el auditor externo o personal y entidades vinculadas a éste, y los honorarios correspondientes a estos servicios.

Por su parte, el artículo 15 del Reglamento del Consejo dispone que el Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuado con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Se establece asimismo que el Consejero procurará formular la Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No



En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí  No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí  No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	0
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	64,70%	0,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí  No

**Detalle el procedimiento**

Conforme al artículo 11.3 del Reglamento del Consejo, las Comisiones podrán recabar para el mejor ejercicio de sus funciones la presencia en sus sesiones del equipo directivo y personal de la Sociedad, así como de los asesores externos de la Sociedad, pudiendo solicitar motivadamente de su Presidente el asesoramiento de profesionales externos.

En cualquier caso, es función del Consejo de Administración la realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, tal y como establece el artículo 7.4.a) del citado Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  No

**Detalle el procedimiento**

El artículo 9.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria para las sesiones de este órgano se cursará por carta, télex, telegrama, correo electrónico u otro medio similar a cada uno de los consejeros en la dirección por ellos establecida a tal efecto, con tres días, al menos, de antelación a la fecha señalada para la celebración de la reunión, indicando lugar y hora de la misma e incluyendo el orden del día. Asimismo, la sociedad dispone de una aplicación a la que tienen acceso los miembros del Consejo en la que, con la suficiente antelación, pueden disponer de la información necesaria para la celebración de las reuniones de cada consejo y sus comisiones.

Las sesiones extraordinarias podrán convocarse telefónicamente de manera inmediata cuando las circunstancias así lo justifiquen a juicio del Presidente o de quien haga sus veces. Junto con la convocatoria, se enviará a los Consejeros la información necesaria en relación con cada uno de los puntos del orden del día de la sesión.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

**Explique las reglas**

El párrafo 3 del artículo 24 del reglamento del Consejo establece que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible, y a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo, dando cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Sin olvidar que uno de los principios de actuación del Consejo de Administración es que desarrollará sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como el interés común a todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos y privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, según establece el artículo 8.1 del Reglamento del Consejo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Número de beneficiarios:** 0

**Tipo de beneficiario:**

No aplica.

**Descripción del Acuerdo:**

No aplica.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	<b>Consejo de administración</b>	<b>Junta general</b>
<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>	<b>No</b>	<b>No</b>

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		<b>X</b>

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### **COMISIÓN EJECUTIVA**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
DON AURELIO ANTUÑA RODRIGUEZ	PRESIDENTE	Dominical
DOÑA M <sup>a</sup> JESÚS ALONSO DEL HOYO CABETAS	VOCAL	Independiente
DON JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ	VOCAL	Dominical

<b>% de consejeros dominicales</b>	66,67%
<b>% de consejeros independientes</b>	33,33%
<b>% de otros externos</b>	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

.....

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí  No

### **COMISIÓN DE AUDITORÍA, CONTROL Y CONFLICTOS DE INTERESES**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
DOÑA M <sup>a</sup> JESÚS ALONSO DEL HOYO CABETAS	PRESIDENTE	Independiente
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ	VOCAL	Independiente
DON AURELIO ANTUÑA RODRIGUEZ	VOCAL	Dominical

<b>% de consejeros dominicales</b>	33,33%
<b>% de consejeros independientes</b>	66,67%
<b>% de otros externos</b>	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

ESTA COMISION CONSISTE EN AUDITAR VELAR POR LA INFORMACION,,,,,,

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

<b>Nombre del consejero con experiencia</b>	DON AURELIO ANTUÑA RODRIGUEZ
<b>Nº de años del presidente en el cargo</b>	1

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
DOÑA Mª JESÚS ALONSO DEL HOYO CABETAS	VOCAL	Independiente
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ	PRESIDENTE	Independiente
DON AURELIO ANTUÑA RODRIGUEZ	VOCAL	Dominical

<b>% de consejeros dominicales</b>	33,33%
<b>% de consejeros independientes</b>	66,67%
<b>% de otros externos</b>	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

ESTA INTEGRADA POR 3 MIEMBROS QUE SOIN A SU VEZ MIEMRBOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	<b>Número de consejeras</b>							
	<b>Ejercicio 2017</b>		<b>Ejercicio 2016</b>		<b>Ejercicio 2015</b>		<b>Ejercicio 2014</b>	
	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
COMISIÓN EJECUTIVA	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE AUDITORÍA, CONTROL Y CONFLICTOS DE INTERESES	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el

ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

#### COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES

No existe un texto individualizado para la Comisión de Selección y Retribuciones, por estar ésta suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 12.bis).

El Reglamento del Consejo de Administración está disponible para ser consultado en la página web de la sociedad ([www.biosearchlife.es](http://www.biosearchlife.es)) y en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Esta Comisión, al igual que la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, elabora un informe anual de funcionamiento que forma parte y se integra en el Informe de Evaluación del Consejo de Administración.

#### COMISIÓN DE AUDITORÍA, CONTROL Y CONFLICTOS DE INTERESES

El reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses se encuentra disponible para ser consultado en la página web de la Sociedad ([www.biosearchlife.es](http://www.biosearchlife.es)) y en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Asimismo, el artículo 12 de Reglamento del Consejo regula la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

La Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses elabora un informe anual de funcionamiento que forma parte y se integra en el Informe de Evaluación del Consejo de Administración.

### C.2.6 Apartado derogado.

## D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

#### Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El artículo 12.5 del Reglamento del Consejo regula que es función de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses informar previamente al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización, así como supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento entre:

- (i) La Sociedad y el accionista del control de la Sociedad o las sociedades del grupo del accionista de control.
- (ii) La sociedad y sus Consejeros no independientes o las sociedades del grupo de dichos Consejeros no independientes.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	170
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	405
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	965
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	Contractual	Ventas de bienes terminados o no	2.742

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

#### D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

#### D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Las normas 12 a 14 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores establecen que las personas sujetas a dicho Reglamento, que realicen cualquier tipo de operación sobre valores negociables o instrumentos financieros emitidos por la Sociedad, deberán observar los siguientes deberes:

- a) Informar por escrito a la Sociedad, a través del Responsable de Cumplimiento Normativo, acerca de toda operación de compra o de venta, de adquisición de derechos de opción, de préstamo o de constitución de garantías y en general cualquier otra operación análoga a las anteriores, realizada por cuenta propia que esté relacionada con los valores que constituyen el ámbito objetivo de aplicación del presente Reglamento.
- b) Informar en cualquier momento con todo detalle y a solicitud del Responsable de Cumplimiento Normativo, sobre las operaciones por cuenta propia relacionadas con los valores que constituyen el ámbito objetivo de aplicación del presente Reglamento.
- c) Comunicar por escrito al Responsable de Cumplimiento Normativo, en el momento en que se adquiriera la condición de Consejero o directivo, una manifestación negativa o de los valores de la Sociedad de que sea titular directo o indirecto a través de sociedades controladas o por personas o entidades interpuestas o que actúen concertadamente con ellos, así como de aquellos que sean titularidad de las personas vinculadas.
- d) Asimismo, deberán comunicar también por escrito, en su caso, la entidad con la que tengan concertada un contrato estable de gestión de cartera. Cuando alguna de las personas sometidas al presente Reglamento tenga encomendada, de forma estable, la gestión de su cartera a un tercero, instruirá a dicho tercero para que realice la comunicación referida en este artículo.
- e) Informar por escrito a la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración a través de su Secretario, en relación con los posibles conflictos de interés a que estén sujetos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa.

En cualquier caso, deberán mantener actualizada la información sobre conflictos de interés comunicando por escrito cualquier modificación o cese de las situaciones comunicadas, así como el surgimiento de nuevos posibles conflictos de interés.

Las partes vinculadas comunicarán periódicamente a la Sociedad la realización de cualquier operación vinculada en general, y en todo caso de las siguientes operaciones: compras o ventas de bienes, terminados o no; compras o ventas de inmovilizado, ya sea material, intangible o financiero; prestación o recepción de servicios; contratos de colaboración; contratos de arrendamiento financiero; transferencias de investigación y desarrollo; acuerdos sobre licencias; acuerdos de financiación, incluyendo préstamos y aportaciones de capital, ya sean en efectivo o en especie; intereses abonados o cargados; o aquellos devengados pero no pagados o cobrados; dividendos y otros beneficios distribuidos; garantías y avales; contratos de gestión; remuneraciones e indemnizaciones; aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida; prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc.); compromisos por opciones de compra o de venta u otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada; y aquella que en su caso disponga de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Quedan excluidas de esta obligación de comunicación aquellas operaciones vinculadas que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la Sociedad, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sean necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.

#### D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

##### **Sociedad filial cotizada**

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

### E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Consejo de Administración el 29 de marzo de 2016 aprobó una serie de políticas definidas y establecidas para mejorar la relación con los distintos entes con los que interactúa.

En concreto, se aprobaron las siguientes políticas:

1.- Política de Control y Gestión de Riesgos: Atendiendo a la Recomendación 45 del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración fija esta política, supervisa los sistemas internos de información y control y fija el nivel de riesgo aceptable. Para ello, se realiza un estudio permanente del perfil de riesgo, identificándose especialmente los riesgos definidos en el apartado E.3. de este Informe y se establecen:

- Principios generales básicos: entre los cuales cabe destacar que exista un equilibrio entre el riesgo asumido y los objetivos fijados; el estudio las normas para asegurar su cumplimiento; un compromiso de desarrollo sostenible, eficiencia y respeto por el medio ambiente; el cumplimiento del gobierno corporativo; y favorecer la transparencia y comunicación así como el adecuado control del cumplimiento.
- Marco general de control y gestión de riesgos de toda naturaleza, basado en:
  - Definición y asignación de funciones
  - Procedimientos metodológicos
  - Herramientas de soporte

2.- Política Fiscal Corporativa: Atendiendo al artículo 529ter.1 y 249bis de la Ley de Sociedades de Capital, y según lo dispuesto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, se establece una acción conjunta entre el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses y el Departamento Fiscal para:

- o Aplicar y cumplir la normativa fiscal vigente en todos los territorios.
- o Promover una actuación fiscal responsable que trate de prevenir el riesgo fiscal.
- o Mantener una relación con la Administración tributaria basada en los principios de buena fe, colaboración y transparencia.
- o Asegurar que el Consejo de Administración cumple de manera efectiva y completa con sus facultades indelegables en materia fiscal.

Asimismo, se establece un procedimiento de seguimiento, control y revisión en el que se implica a la Comisión de Compliance y Cumplimiento Normativo y se establecen una serie de Áreas de Especial Relevancia Fiscal sobre las que efectuar una medición concreta.

2.- Política de Selección de Candidatos a Consejero: Atendiendo a la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno.

3.- Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto: Atendiendo a la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno.

4.- Política General de Responsabilidad Social Corporativa: Atendiendo a las Recomendaciones 6, 54 y 55 del Código de Buen Gobierno.

Estas 3 últimas se establecen para complementar a la primera en ámbitos especialmente sensibles para Biosearch, SA por sus características de sociedad cotizada en Bolsa, para mejorar la transparencia de la información y las relaciones con accionistas, inversores y asesores.

El Consejo de Administración el 27 de octubre de 2015 acordó nombrar un Comité de Corporate Compliance que reporta a la Comisión de Auditoría en apoyo al Consejo de Administración en esta función indelegable. La función del Comité de Corporate Compliance es el desarrollo y actualización del modelo de prevención del delito, que incluya una propuesta de medidas de vigilancia y control y la supervisión del funcionamiento y cumplimiento de dicho modelo. En concreto, llevará a cabo principalmente las siguientes tareas:

- Identificar las actividades sensibles a la comisión de delitos para prevenirlas.
- Establecer los protocolos o procedimientos que eviten los riesgos en la adopción de decisiones.
- Establecer modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de delitos.
- Habilitar canales de denuncia.
- Establecer un sistema disciplinario sancionador adecuado.
- Realizar una verificación periódica del modelo y modificarlo cuando sea necesario.

## E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Según lo indicado en el apartado anterior y, tal y como se deduce de las funciones asignadas en los artículos 23 y 27 de los Estatutos Sociales y los artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en la Política de Gestión y Control de Riesgos, el responsable último de la Gestión de Riesgos en la sociedad es el Consejo de Administración.

La Política de Control y Gestión de Riesgos establece también que la Comisión de Auditoría ejerce las funciones de gestión y control de riesgos.

En las distintas políticas detalladas en el apartado E.1, se definen otros órganos para que asistan al Consejo de Administración en su labor de Gestión de Riesgos como son:

- La Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses, el Departamento Fiscal y la Comisión de Compliance y Cumplimiento Normativo en la Política Fiscal Corporativa.
- La Comisión de Selección y Retribuciones en la Política de Selección a Candidatos a Consejeros.
- La Comisión de Compliance y Cumplimiento Normativo para el control de la Política de Comunicación.

## E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos que se mencionan a continuación:

- Riesgo de crédito: definido como la posible pérdida para Biosearch, S.A. como consecuencia del incumplimiento de obligaciones contractuales que incumben a las contrapartes de contratos suscritos con la Sociedad, pudiendo producir una pérdida económica o financiera.

El objetivo de la Sociedad, es mantener un equilibrio entre la deuda a largo y a corto plazo asegurando la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante el uso de pólizas de crédito, préstamos bancarios y contratos de compra a plazo.

- Riesgo de tipo de cambio: Al realizar operaciones de importación y exportación en monedas distinta al euro, existe el riesgo de tipo de cambio de la divisa. Para mitigar este riesgo, la sociedad tiene un sistema de contratación de seguros de cambio.

- Riesgo de crédito de clientes: Ciertos clientes internacionales de gran tamaño alargan los plazos medios de pago establecidos por la política interna de la compañía.

- Riesgo de suministro de materia prima: La disponibilidad de materia prima en cantidad y calidad pueden afectar al cumplimiento por parte de la Sociedad de los compromisos establecidos con clientes. Las materias primas que se utilizan en la planta de refinado de aceites Omega3 se vieron todavía algo afectadas por la baja disponibilidad de crudos con altos perfiles de ácidos grasos provenientes de las capturas del año anterior cambiando la tendencia a partir del tercer trimestre del año.

- Riesgo de mercado (precios): las variaciones en precios de ciertas materias primas pueden afectar a la rentabilidad de las operaciones comerciales. El área de compras está pendiente de la evolución periódica de los precios de las materias primas y el impacto que pudiera tener en los resultados de la compañía.

Otros riesgos:

- Riesgo regulatorio: derivado tanto de la interpretación de las normas como de los cambios normativos establecidos por los distintos reguladores. Hay mercados en los que opera la Sociedad marcados por un fuerte carácter regulatorio. En particular, el riesgo regulatorio incluye el riesgo en relación con una potencial infracción de la normativa penal y el sistema de prevención de delitos, para el cual se han previsto controles y mecanismos específicos en materia de corporate compliance con el objeto de mitigar la potencial responsabilidad penal de la Sociedad derivada de lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal.

Biosearch, S.A. tiene implantado un sistema de gestión de la calidad y de seguridad alimentaria que cumple con los requisitos de las normas ISO 9001 e ISO 22000. Además de disponer de una certificación ISO 17025 que acredita la competencia técnica como laboratorio de ensayos.

- Riesgo de país o mercado: este riesgo cada vez es menor debido a la política de diversificación geográfica de la sociedad.

- Riesgo operacional: referido a las pérdidas económicas directas o indirectas causadas por errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas informáticos o tecnológicos o como consecuencia de acontecimientos externos incluyendo su impacto económico, social y medioambiental; ya sea en el día a día de la actividad empresarial de la Sociedad o en el contexto de situaciones no recurrentes y/o excepcionales.

## E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.



Biosearch entiende que la gestión del riesgo constituye un componente básico de su actividad empresarial, y para alcanzar este objetivo se dedican los esfuerzos y recursos necesarios para asegurar que los diversos riesgos en los que incurre la Sociedad en el desarrollo de sus actividades, sean debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

Los riesgos se miden por los posibles impactos directos e indirectos así como por los riesgos inherentes y los residuales.

Periódicamente, el Comité de Dirección de la Sociedad evalúa los posibles riesgos presentes y futuros en todas las áreas para atenuar los posibles impactos que puedan tener en la evolución de los negocios. La tolerancia al riesgo se mide en función del impacto en los resultados de la Sociedad.

Asimismo, la política de control y gestión de riesgos, en sus principios generales, establece:

- 1) Adecuar los niveles de riesgos a los objetivos fijados por el Consejo de Administración.
- 2) Optimizar la gestión y control de riesgos a través de una visión global que permita, al mismo tiempo, conjugar las prioridades respecto de cada uno de los riesgos individuales que afectan a la Sociedad con el control conjunto de los mismos.

## E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

- Riesgo de crédito de clientes: Para alguno de nuestros clientes internacionales, ha sido necesario vigilar y negociar el plazo medio de cobro para adaptar los vencimientos a la política interna de cobro de Biosearch, S.A.

- Riesgo de tipo de cambio: la volatilidad de los mercados de divisas afecta al negocio principalmente por la variación del tipo de cambio en los precios de ciertas materias primas. Para minimizar este riesgo, la empresa ha contratado coberturas de tipo de cambio para asegurar determinados niveles de compra de moneda extranjera y minimizar los impactos en los resultados de la sociedad.

- Respecto a la deuda financiera, en el ejercicio 2017, se han amortizado préstamos bancarios por un total de 1.637 miles de euros, para ello la sociedad ha prestado especial interés a la evolución periódica de la adecuada estructura financiera, la adecuación entre pagos y cobros y entre el corto y el largo plazo.

## E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

La Política de Control y Gestión de Riesgos establece los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza, lo que incluye la supervisión de éstos.

Biosearch, mediante la firma del Código de Buenas Prácticas Tributarias se acogió formalmente a todas las Recomendaciones en él establecidas.

Desde el 25 de enero de 2017 la Sociedad, representada por el Secretario del Consejo, forma parte del subcomité de normalización CTN 307 SC2 "Compliance tributario" que desarrollara el proyecto "Sistema de Gestión Compliance Tributaria" y que se lleva a cabo en AENOR.

En la Sociedad, hay comités de calidad medioambiental y alimentaria, riesgo comercial, de prevención de riesgos laborales y de investigación y de desarrollo. Estos comités son los responsables de la prevención de riesgos así como de mitigar los mismos.

El comité de dirección de la sociedad es el encargado de establecer un sistema para analizar periódicamente los principales riesgos inherentes a la evolución del negocio para realizar acciones y medidas preventivas para mitigarlos. Asimismo, debe informar a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

La Sociedad tiene establecidas los siguientes planes de respuesta:

- Sistema de cobertura integral contra fenómenos electroatmosféricos.
- Sistema de protección contra incendios.
- Plan de emergencia y autoprotección.
- Sistemas de control de accesos y de intrusión.
- Seguimiento administrativo de los sistemas de prevención y de seguridad.
- Otros equipos (duchas y lavabos en laboratorios, equipos autónomos de respiración, mascarillas de escape).
- Control de seguridad en sistemas informáticos.
- Control, almacenamiento y retirada de residuos.

Biosearch dispone de Certificación FSSC 22000 en el ámbito de defensa del producto. De esta forma, se garantiza la protección del suministro de nuestros ingredientes y productos contra actos adversos intencionados o deliberados como el sabotaje.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

#### **F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El Consejo de Administración de la Sociedad es el máximo responsable de la existencia y supervisión periódica de la eficiencia del sistema de control interno de la información financiera tal y como viene establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Éste delega en la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses que es a su vez, quien supervisa la eficacia de los servicios de auditoría y sistemas de control interno, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la sociedad al respecto.

La Comisión de Auditoría realiza la función de auditoría interna, quien tiene entre sus responsabilidades evaluar el efectivo SCIIF, además debe informar al Consejo de Administración sobre debilidades detectadas e implantación de medidas de corrección, todo ello con la frecuencia necesaria.

Por otra parte, la Dirección General de Biosearch, S.A. encargada de realizar la distribución de tareas y funciones entre los miembros de sus respectivos departamentos, es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, así como de la identificación y evaluación anual de riesgos y de la determinación de los controles a implantar de acuerdo con la gestión de riesgos sobre la información financiera.

#### **F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración asume el ejercicio de gobierno, supervisión, dirección y control de la Sociedad y le encomienda la gestión ordinaria al Comité de Dirección, reservándose la función de impulsar y supervisar la actuación de la Sociedad así como la eficacia de la Alta Dirección en el cumplimiento de los objetivos fijados (artículo 6.2.a) del Reglamento del Consejo.

En este sentido, estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuera requerido para tal fin, tal y como viene regulado en el art.12.7. del Reglamento del Consejo.

Como norma general, el Director General asiste a la celebración de los Consejos con el objeto de informar de la evolución de los negocios de la Sociedad. En lo referente al proceso de elaboración de información financiera, los procedimientos se definen desde la Dirección financiera y son difundidos a las diferentes áreas implicadas a través de sus responsables.

La Alta Dirección, junto con el departamento de Recursos Humanos, son los encargados de diseñar una estructura organizativa del personal que interviene en la elaboración de la información financiera, con una definición de las tareas, puestos y responsabilidades. Se comunica cualquier nuevo miembro que se incorpora a la estructura organizativa al resto de las áreas que la integran.

El diseño de la estructura organizativa de las unidades que intervienen en la elaboración de la información financiera depende del volumen de operaciones con el objetivo de cubrir las funciones de registro, elaboración, supervisión y reporte de las operaciones realizadas y de la situación económico financiera de la compañía.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Biosearch, S.A. cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas al Mercado de Valores aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 19 de abril de 2012.

Dicho Reglamento se encuentra publicado en la web de la Sociedad dentro del apartado dedicado a Gobierno Corporativo.

El Reglamento Interno de Conducta se aplica a:

- a) Los Administradores, Directivos y Personas Afectadas de la Sociedad.
- b) Las Personas con Vínculo Estrecho respecto de los Administradores y Directivos.
- c) Las Partes Vinculadas y sus Familiares Próximos.
- d) Cualquier otra persona distinta de las anteriores cuando así lo decida puntualmente el Responsable de Cumplimiento Normativo previsto en el presente Reglamento, a la vista de las circunstancias que concurren en cada caso.

El Consejo de Administración aprobó el 24 de octubre de 2016 el Código de Conducta que deben seguir todas las personas que tengan una vinculación directa o indirecta con Biosearch, S.A.

En este sentido, las principales responsabilidades de los trabajadores de la empresa son:

- i. Conocer y cumplir con los principios, valores y normas descritos en el Código.
- ii. Solicitar consejo o ayuda en caso de duda en la aplicación de éste.
- iii. Participar en las actividades de formación que organice la empresa.
- iv. Denunciar cualquier infracción o incumplimiento del Código a través de los canales habilitados a tal efecto.
- v. Colaborar en la ejecución de controles o auditorías internas realizadas con el objetivo de identificar deficiencias y articular soluciones o mejoras.

El Código de Conducta es suscrito formalmente por los trabajadores en el momento de su incorporación a la plantilla y existe un proceso de comunicación en el momento que éste sufre alguna modificación.

Asimismo, las obligaciones del personal directivo y miembros del Comité de Cumplimiento Normativo, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses y el Consejo de Administración de Biosearch, S.A. son las siguientes:

- i. Ser ejemplo y referente para el conjunto de los colaboradores en materia de ética, integridad y deontología profesional.
- ii. Supervisar la conducta de terceros que pudieran representar o colaborar con Biosearch, asegurando que su manera de actuar sea consistente con la normativa.
- iii. Colaborar en la difusión, comprensión y cumplimiento del Código de Conducta, el Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores y todas aquellas normas derivadas de la legislación vigente que resulten de aplicación.
- iv. Apoyar a los empleados que, de buena fe, comuniquen conductas irregulares.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La Sociedad tiene implantado un canal de denuncias confidencial y accesible a todos los empleados.

Existe un Comité de Corporate Compliance integrado por tres miembros de la Alta Dirección y el Secretario del Consejo de Administración, asistido por asesores legales, que es el responsable de poner a disposición de la compañía un canal de denuncias que permita comunicar, salvaguardando la confidencialidad, aquellas conductas irregulares de cualquier índole.

El Comité de Corporate Compliance será el encargado de recibir, investigar y valorar las incidencias recibidas por este medio, definiéndose incidencias como:

- (i) Cualquier incumplimiento del Código de Conducta de la compañía o de los valores, principios generales de actuación o normas de conducta de los empleados que se recogen en el mismo.
- (ii) Cualquier incumplimiento de normativa interna, política o procedimiento de Biosearch, S.A.
- (iii) Cualquier violación de la legislación vigente.
- (iv) Cualquier contingencia que pueda suponer un riesgo para la reputación de Biosearch, S.A.
- (v) Cualquier otra conducta que pueda ser considerada generadora de un dilema ético.

El ámbito de estas incidencias incluirá a todo Biosearch, S.A. y se refiere a la actuación de sus empleados y también de los dependientes que puedan actuar en su nombre, provecho o beneficio, sin limitación geográfica alguna.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Existen programas de formación diseñados por el departamento de Recursos Humanos, anualmente y con revisiones periódicas, para la actualización periódica del personal que así lo requiera o que las circunstancias lo demanden. No obstante, Biosearch, S.A. tiene como política incorporar a su plantilla personal con la experiencia y formación necesaria y suficiente para llevar a cabo las tareas encomendadas dentro de sus responsabilidades.

Se incluyen en dichos programas aquellos que van dirigidos al personal implicado en la preparación y revisión de la información financiera bien a través de cursos on-line, seminarios y otros medios.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Existe en la compañía un proceso de identificación de riesgos cuyo análisis y revisión periódica se lleva a cabo por los miembros del Comité de Dirección encomendado por el Consejo de Administración y supervisado por la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

El Comité de Dirección se reúne una vez al mes como mínimo y entre otros asuntos, tiene la labor de identificar periódicamente los potenciales riesgos que puedan afectar a la organización, asimismo, actúa como unidad coordinadora analizando y midiendo el impacto de dichos riesgos en las distintas áreas y en los objetivos estratégicos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso cubre los objetivos de la información financiera a través de un proceso de mejora continua que permite detectar aquellos riesgos que puedan impactar desde un punto de vista de materialidad a la información financiera. Se revisan constantemente los procedimientos internos y se documentan para analizar cualquier desviación.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Si existe.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso contempla y analiza periódicamente tipologías de riesgos que puedan afectar a la organización y a sus diferentes áreas, tanto riesgos financieros, como riesgos de negocio y de mercado, medioambientales y legales, entre otros y las conclusiones se tienen en cuenta en la medida en que los mismos puedan afectar a la información financiera.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Siendo competencia del Consejo de Administración el gobierno, supervisión, dirección y control de la Sociedad según el artículo 6º del Reglamento del Consejo, encomienda a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, supervisar los sistemas de elaboración y control de la información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos.

## F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

La Sociedad dispone de un modelo de control interno de la información financiera en el que existen responsables identificados para cada uno de los procesos que intervienen en la elaboración de dicha información. La misma es revisada y autorizada por la Dirección Financiera de la Sociedad. La supervisión de la información que se remite a los mercados corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses y la aprobación al Consejo de Administración.

El procedimiento de elaboración y supervisión de la información financiera tiene establecidos unos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo. Son sistemas con los que se cubren los riesgos medioambientales, de negocio, de crédito, laborales y tecnológicos y aseguran efectividad y eficiencia de las operaciones, salvaguarda de los activos, fiabilidad de los informes financieros y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Existe un procedimiento interno documentado para la elaboración del cierre económico contable periódico con una definición de tareas, responsables y plazos.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes cuenta con un proceso propio.

Las respectivas unidades de negocio realizan las estimaciones, valoraciones o proyecciones de aquellos aspectos que les competen; la razonabilidad de las mismas es valorada por la Alta Dirección periódicamente.

Respecto a los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de información financiera, la Sociedad cuenta con una política de seguridad que incluye controles en entorno de TI, control en acceso a programas y datos, control de desarrollo y gestión de cambios y control de operación y explotación de los sistemas de información.

La sociedad no tiene subcontratadas actividades para la emisión de los estados financieros ya que se realizan desde la Dirección Financiera.

**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Cuando se utilizan los servicios de un experto independiente se asegura de la capacitación técnica del profesional, teniendo dentro de la Sociedad personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones de los informes emitidos. Así mismo, se basan en datos, proyecciones y/o hipótesis que son conocidos por el auditor externo de la Sociedad.

El funcionamiento y control de las actividades subcontratadas se encuentran reguladas en el propio contrato con el proveedor.

Respecto a las actividades de valoración encomendados a expertos independientes se refieren principalmente a valoración de inmuebles o estudios de deterioro de intangibles para las que se suele acudir a expertos de reconocido prestigio y que garanticen su independencia.

## **F.4 Información y comunicación**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables está centralizada en el departamento financiero, el cual mantiene informados a los implicados en el proceso financiero-contable de la Sociedad en aquellas novedades que pudieran afectarles, analizando con ellos operaciones y transacciones singulares y resolviendo consultas que, sobre la aplicación de dichas normas pudieran realizar.

También se informa en la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, tal y como se establece en el artículo 4 del Reglamento de dicha Comisión, indicando que son competencia de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.

- Supervisar los servicios de auditoría interna.

- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.

- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, o de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, e informar previamente al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Actualmente, existe en la sociedad una herramienta web interna de comunicación (Sharepoint) que ha ido mejorando a los largo de los años, por la que la información relevante de la compañía es actualizada periódicamente, compartida, y a la que el personal tiene acceso a la misma de manera ágil y eficaz.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses en el desarrollo de sus competencias (Art.4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses) conoce el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad, incluyendo el SCIIF.

Asimismo, mantiene las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses mantiene una relación profesional estable con el auditor externo, siempre bajo el marco de su independencia. Esta relación favorece la comunicación para detectar y corregir debilidades durante el proceso de revisión de las cuentas anuales.

Los auditores acuden a sesiones del Consejo de Administración como mínimo una o dos veces al año para presentar el resultado de la auditoría de cuentas anuales y otros aspectos relevantes en materia de auditoría.

## F.6 Otra información relevante

No existe otra información que no haya sido descrita anteriormente.

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

No

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explicar

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique



8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No todas las inasistencias producidas en el ejercicio 2017 han otorgado representación.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Explique  No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus

preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple       Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No hay un departamento de auditoría interna diferenciado del departamento de Administración y Finanzas.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Se informa puntualmente a lo largo del ejercicio si surgen incidencias.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique



43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.



Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Actualmente no se elabora un documento separado sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa no obstante se mencionan aspectos de la misma en el informe de gestión.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No existe en la actualidad un plan de remuneración variable en función del rendimiento de los consejeros.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

## **H** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Nota aclaratoria al apartado C.1.15 y C.1.16

En el Consejo de Administración celebrado el 21 de diciembre de 2017, a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones se acordó, por unanimidad del Consejo de Administración, que tanto el Secretario como el Director General, ausentes en el momento de la votación, sean incluidos en la política retributiva por la asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comisiones, y cobren las dietas de asistencia al Consejo, y, en su caso, a las comisiones delegadas, en los mismos importes y condiciones que los consejeros.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23/03/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No